



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA - ET LITTERAE

AÑO III - Nº 106

Santafé de Bogotá, D. C., martes 2 de agosto de 1994

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CONGRESO DE LA REPUBLICA

Sesión de instalación de la Legislatura Ordinaria  
1994 - 1995

### CONTENIDO

Pág.

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DE LA LEGISLATURA ORDINARIA 1994 - 1995 .....	2
ORDEN DEL DIA .....	4
QUORUM .....	4
Transcripción de excusas .....	4
Nombramiento de Comisiones Protocolarias .....	4
Instalación del período de sesiones ordinarias .....	4
Palabras del señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo .....	5
Palabras del señor Presidente de la Junta Preparatoria, doctor Jorge Ramón Elías Nádér .....	9
Juramento del señor Presidente de la Junta Preparatoria .....	10
Toma del juramento a los Congresistas elegidos para el período constitucional 1994 - 1998 .....	10
Nota de la Sección de Relatoría de la Cámara de Representantes .....	11
Negocios sustanciados por la Presidencia .....	11
Proposiciones .....	11
Intervención del señor Presidente del Congreso .....	11
Intervención del honorable Senador Alberto Santofimio Botero .....	11
Intervención del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría .....	11
Intervención del honorable Senador Ricaurte Losada V. ....	11
Intervención del honorable Representante Arlén Uribe Márquez .....	11
Intervención del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría .....	12
Intervención del señor Presidente .....	12
Intervención del señor Secretario .....	12
Intervención del honorable Senador Fabio Valencia Cossio .....	12
Intervención del señor Presidente .....	12
Intervención de la honorable Representante Catalina Daniels .....	12
Intervención del honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince .....	12
Intervención del honorable Senador Jorge Santos .....	12
Intervención del honorable Representante Heine Mogollón .....	13
Intervención del señor Presidente .....	13
Intervención del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas .....	13
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate .....	13
Constancia .....	13
Cierre de la sesión .....	14

# ACTA DE CONGRESO PLENO

## de la Sesión de instalación de la Legislatura Ordinaria 1994 - 1995, Correspondiente al día miércoles 20 de julio de 1994

Presidencia del honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, en su condición de Presidente de la Junta Preparatoria y como Vicepresidente de la misma el honorable Senador Francisco José Jattin Safar.

### I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de julio de 1994, siendo las 3:40 p. m., previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Senadores y Representantes, con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente del Congreso en Pleno, solicita a los honorables Senadores y Representantes hacer su registro manualmente, con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

#### Honorables Senadores:

Abadía Campos Carlos Herney  
Acosta Bendeck Gabriel  
Acosta Medina Amílkar  
Albornoz Guerrero Carlos  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Angel Mejía Juan Guillermo  
Angulo Gómez Guillermo  
Arias Ramírez Jaime  
Barco López Víctor Renán  
Blal Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Bustamante María del Socorro  
Caballero Adúen Enrique  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Camargo Salamanca Gabriel  
Castro Borja Hugo  
Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Cepeda Vargas Manuel  
Chamorro Cruz Jimmy  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chávez Cristancho Guillermo  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Córdoba de Castro Piedad  
Corsi Otálora Carlos Eduardo  
Cristo Šahiun Jorge  
Cruz Velasco María Isabel  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
De los Ríos Herrera Juvenal  
Díaz Peris Eugenio José  
Durán de Mustafá María Consuelo  
Dussán Calderón Jaime

Elías Náder Jorge Ramón  
Espinosa Faccio-Lince Carlos  
Espinosa Jaramillo Gustavo  
Estrada Villa José Armando  
Flórez Vélez Omar  
Galvis Hernández Gustavo  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Juan José  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlein Echeverría Roberto  
Giraldo Hurtado Luis Guillermo  
Gómez Hermida José Antonio  
Gómez Hurtado Enrique  
Guerra de la Espriella José  
Guerra Serna Bernardo  
Guerra Tulena Julio César  
Gutiérrez Gómez Luis Enrique  
Hernández Restrepo Jorge Alberto  
Holguín Sarria Armando  
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Izquierdo de Rodríguez María  
Jaramillo Martínez Mauricio  
Jattin Safar Francisco José  
Lamk Valencia Mario Said  
Londoño Capurro Luis Fernando  
López Cabrales Juan Manuel  
Lopesierra Samuel Santander  
Losada Valderrama Ricaurte  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez de Mesa María Cleofe  
Martínez Simahan Carlos  
Matus Torres Elías Antonio  
Mejía López Alvaro  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Moreno Rojas Samuel  
Muelas Hurtado Lorenzo  
Muyuy Jacanamejoy Gabriel  
Náder Náder Salomón  
Name Terán José Antonio  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ortiz Hurtado Jaime  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Pinedo Vidal Hernando Alver

Pizano de Narváez Eduardo  
Pomarico Ramos Armando  
Ramírez Pinzón Ciro  
Restrepo Salazar Juan Camilo  
Rodríguez Vargas Gustavo  
Rojas Cuesta Angel Humberto  
Rojas Héctor Helí  
Rueda Guarín Tito Edmundo  
Sánchez Ortega Camilo  
Santofimio Botero Alberto  
Santos Núñez Jorge  
Serrano Gómez Hugo  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Suárez Burgos Hernando  
Torres Barrera Camilo Hernando  
Trujillo García José Renán  
Turbay Quintero Julio César  
Uribe Escobar Mario  
Valencia Cossio Fabio  
Vanegas Montoya Alvaro  
Vargas Lleras Germán  
Vargas Suárez Jaime Rodrigo  
Vélez Trujillo Luis Guillermo  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Yepes Alzate Omar

Deja de asistir con excusa el honorable Senador:

García Romero Alvaro.

#### Honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique  
Acosta Osio Alonso  
Almario Rojas Luis Fernando  
Alvarado Rodríguez José Gregorio  
Alvarez Lleras Antonio  
Alvarez Montenegro Javier Tato  
Amaya Correa Nelson Rodolfo  
Anaya Hernández Jorge Eliécer  
Andrade José Aristides  
Araújo Castro Alvaro  
Ardila Ballesteros Carlos  
Bahamón Vanegas Julio  
Barragán Lozada Carlos Hernán  
Beltrán Cuéllar Orlando  
Benedetti Vargas Alvaro E.

Benítez Maldonado Eduardo Augusto  
Betancourt Pulecio Ingrid  
Botero Maya Gonzalo  
Brand Herrera Nubia Rosa  
Brito Garrido Guillermo  
Buitrago Gómez Víctor Manuel  
Bula Ramírez Adolfo Antonio  
Caicedo Huerto Tomás  
Cala López Helí  
Calderón Garrido Lázaro  
Camacho de Rangel Betty  
Camacho Weverberg Roberto  
Carmona Salazar Octavio  
Carrizosa Amaya Melquiades  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Carvajal Murillo José Arlén  
Casabianca Jaime  
Castrillón Roldán Juan Ignacio  
Castro Gómez Santiago  
Cataño Morales Gustavo  
Celis Yáñez Isabel  
Cerón Leyton José Laureano  
Cerro Arrieta Emiro  
Cháux Mosquera Juan José  
Chavarriaga Wilkin Jairo  
Cotes Mejía Micael  
Crawford Christie Colin Campbell  
Cuello Dávila Alfredo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
Dávila Armenta José Domingo  
Daza Orcasita César Augusto  
De la Espriella Burgos Miguel Alfonso  
Dechner Héctor  
Devia Lozano Tomás  
Duque García Luis Fernando  
Duque Satizábal Jorge Orlando  
Durán Carrillo Antenor  
Echeverri Ochoa Rodrigo  
Elejalde Arbeláez Ramón  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Espinosa de López María Paulina  
Espinosa Vera Yolima  
Estrada de Gómez Dilia  
Fonseca Alegría  
Gallardo Archbold Julio E.  
Ganen Buelvas Jairo de Jesús  
Garavito Hernández Rodrigo  
García Cabrera Jesús Antonio  
García de Pechthalt Ana  
García Fernández Albino  
García Rodríguez Franklin Segundo  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gaviria Zapata Guillermo

Gómez Celis Jorge  
Gómez de Vargas Inés  
Góngora Arciniégas Jorge U.  
González Maragua Jaime  
Guerra Vélez Luis Norberto  
Guzmán Navarro Rafael  
Guzmán Olaya Justo  
Henaoy Hoyos Barlahan  
Hernández Valencia Fernando  
Herrera Espinosa Roberto  
Higuera Rivera Benjamín  
Huertas Combariza Germán  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jaramillo Zuluaga Octavio  
Lamboglia M. Giovanni  
León Bentley Harold  
Llinás Redondo José Antonio  
López Cadavid Oscar  
López Cortés Gustavo  
López Cossio Alfonso  
Lozano Osorio Jorge Tadeo  
Lucio Carlos Alonso  
Luna Martha  
Mancera Céspedes Gerardo  
Mantilla Serrano Jorge Humberto  
Martínez Betancur Oswaldo Darío  
Martínez Mejía Germán  
Martínez Rosales Emilio  
Martínezguerra Guillermo  
Maya Burbano José  
Maya García José  
Medina Berrío Juan José  
Mejía Marulanda María Isabel  
Mena García Zulia María  
Mendieta Poveda Jorge Armando  
Mesa Arango Ernesto  
Mogollón Montoya Heyne Sorge  
Montenegro Camilo Arturo  
Montes Medina William Alfonso  
Mora Acosta Julio Mesías  
Morales Hoyos Viviane  
Moya Roberto  
Ortegón Amaya Félix Samuel  
Ortiz de Mora Graciela  
Oviedo Alfaro Carlos Alberto  
Pacheco Camargo Tarquino  
Parra Cifuentes Carlos Alberto  
Peláez Fernández Emma  
Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
Pérez Santos Roberto  
Pineda Cabrales Jaime Arturo  
Pinillos Abozaglo Antonio José  
Quintero Rafael

Ramírez Fernando  
Ramírez Martínez Evelio  
Rincón Pérez Mario  
Rivera Salazar Rodrigo  
Roa Vanegas Miguel Antonio  
Rodríguez Carlina  
Rodríguez S. Julio César  
Rojas Sarmiento Jorge Alfonso  
Romero González Jairo Arturo  
Rueda Maldonado José Raúl  
Saade Abdala Salomón  
Salazar Buchelli Franco  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
Saravia Gómez Darío  
Serrano Prada Rafael  
Serrano Silva Luis Vicente  
Silva Haad Juan José  
Suárez Caballero Yaneth  
Tamayo Tamayo Fernando  
Tapias Delgado Mauro Antonio  
Tejada Neira Humberto  
Tello Dorronsoro Fernando  
Torres Murillo Edgar Eulises  
Turbay Turbay José Félix  
Uribe Badillo Alfonso  
Uribe Márquez José Arlén  
Valencia Díaz Luis Emilio  
Valencia Mosquera Agustín Hernando  
Varela Marmolejo Lino Ramiro  
Vargas Valencia Jesús Antonio  
Varón Olarte Mario E.  
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
Vélez Mesa William  
Victoria Wilches Pablo Eduardo  
Vidal Perdomo Augusto  
Villamizar Trujillo Basilio  
Villarreal Ramos Tiberio  
Vives Pérez Joaquín José  
Yepes alzate Arturo  
Zambrano Pantoja Hemando Emilio  
Zapata Correa Gabriel

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de julio de 1994

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Excusa.

Motivado por asuntos contrarios a mi voluntad, me es imposible asistir a la sesión de instalación del Congreso de la República y a la Plenaria, convocada para el día de hoy por el Senado.

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta el presente escrito como excusa válida, por fuerza mayor, de acuerdo al parágrafo del artículo 183 de la Constitución Nacional.

Agradezco su colaboración.

Atento saludo.

*Alvaro Alfonso García Romero*  
Senador.

\* \* \*

La Secretaría General a cargo del doctor Carlos Espinosa Faccio-Lince, designado como Secretario ad hoc por el señor Presidente de la Junta Preparatoria, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión del Congreso en Pleno, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión de instalación del período constitucional 1994 - 1998. Julio 20 de 1994.

Hora: 3:00 p. m.

#### I

Llamado a lista de los honorables Congresistas.

#### II

Nombramiento de comisiones protocolarias.

#### III

Instalación del período de sesiones ordinarias del Congreso por parte del señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo.

#### IV

Palabras del señor Presidente de la Junta Preparatoria, honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

#### V

Juramento del señor Presidente de la Junta Preparatoria.

#### VI

Toma de juramento de los Congresistas para el período constitucional 1994 - 1998.

#### VII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

#### VIII

Lo que propongan los honorables Congresistas, los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

#### IX

Lectura y aprobación del acta de la sesión de instalación.

El Presidente del Congreso,

JORGE RAMON ELIAS NADER.

El Vicepresidente del Congreso,

FRANCISCO JOSE JATTIN ZAFAR.

El Secretario General del Congreso,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

El Subsecretario General del Congreso,

DIEGO VIVAS TAFUR.

La Presidencia solicita al señor secretario ad hoc continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario ad hoc de conformidad procede así:

#### II

#### Nombramiento de Comisiones Protocolarias

La Presidencia designa la Comisión de Congresistas que se desplazarán al Palacio de Nariño, con el fin de informarle al señor Presidente de la República doctor César Gaviria Trujillo, que el Congreso Pleno se encuentra reunido para su instalación Constitucional, integrado por los honorables Senadores y Representantes que a continuación se mencionan:

Honorables Senadores:

Piedad Córdoba de Castro

Germán Vargas Lleras

Hernando Suárez Burgos

Jimmy Chamorro Cruz

José Name Teherán

Salomón Náder Náder

Aurelio Iragorri Hormaza

José Francisco Jattin Safar

Alberto Santofimio Botero

Juan José García Romero

José Guerra de la Espiella

Fabio Valencia Cossio

Enrique Gómez Hurtado

Elías Matus Torres

Roberto Gerlein Echeverría

Hugo Castro Borja

Luis Enrique Gutiérrez

María Isabel Cruz

Gabriel Muyuy Jacanamejoy

Jaime Ortiz Hurtado

Jorge Santos

Jaime Dussán Calderón

Vicente Blel Saad

Fuad Char Abdala

José Luis Mendoza Cárdenas

Armando Holguín Sarria

Enrique Caballero Aduen

Juan Guillermo Angel Mejía

Eduardo Pizano de Narváez

Amylkar Acosta Bendeck

Honorables Representantes:

Tomás Devia Lozano

Yolima Espinosa Vera

Luis Fernando Duque García

José Félix Turbay Turbay

Freddy Sánchez Arteaga

Arlén Uribe Márquez

Ana García de Pechthalt

Martha Catalina Daniels Guzmán

William Vélez Mesa

José Maya Burbano

Rodrigo Rivera Salazar

Tarquino Pacheco Camargo

Harold León Bentley

Nelson Rodolfo Amaya Correa

Alonso Acosta Osio

César Augusto Daza Orcasita

Héctor Dechner Borrero

Jesús Antonio García Cabrera

Lino Ramiro Varela Marmolejo

Yaneth Suárez Caballero

Rafael Quintero García

Jesús Ignacio García Valencia

La Presidencia informa que la sesión permanece abierta hasta que regresen los Comisionados y se presente en el recinto el señor Presidente de la República.

El señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, se hace presente en el recinto, acompañado por su esposa, Ana Milena Muñoz de Gaviria, de los señores Ministros del Despacho, los señores Presidentes de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Fiscal General de la Nación, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Alcalde Mayor del Distrito Capital y de los Altos Mandos Militares y otras autoridades.

La Presidencia solicita al señor Secretario ad hoc continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario ad hoc de conformidad procede así:

#### III

#### Instalación del período de sesiones ordinarias del Congreso por parte del señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo.

A continuación se publican las palabras del señor Presidente de la República, doctor César Gaviria Trujillo, en su discurso de instalación de las Sesiones Ordinarias de las Cámaras Legislativas del Congreso de la República, correspondiente al período Constitucional 1994-1995.

*Palabras del señor Presidente de la República, César Gaviria Trujillo en la instalación de las Sesiones del Congreso.*

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de julio de 1994.

Una vez más tengo la satisfacción de dirigirme a los representantes del pueblo colombiano, con ocasión de la apertura de las sesiones del Congreso. Este es un momento apropiado para analizar lo que han hecho los colombianos y lo que ha hecho el Gobierno en estos cuatro años para superar la difícil situación de violencia y desesperanza que enfrentó el país desde mediados de la década pasada.

En efecto, hace cuatro años, cuando asumí la Presidencia, estaba Colombia atravesando por una de las épocas más difíciles de su historia. No solo continuaba sembrando el terror una obsoleta pero violenta y poderosa guerrilla sino que el tráfico de drogas había generado la más absurda violencia terrorista, que intentaba desestabilizar y rendir el Estado. El país se encontraba, como lo definieron los autores de un libro académico, "al filo del caos" y muchos dudaban de que existiera la capacidad para salir adelante o para que las instituciones democráticas perduraran.

Hoy podemos ver cómo los colombianos, en vez de amedrentarse ante el peligro, mostraron una férrea voluntad de resistencia y progreso. Y sobre todo, podemos estar orgullosos de que la respuesta que el país dio a esta crisis haya sido especialmente creadora. En efecto, en vez de limitar las conquistas democráticas, de reducir los derechos de los ciudadanos, de restringir la participación ciudadana para manejar mejor el orden, como muchos recomendaban, la política adoptada consistió en ampliar la democracia, fortalecer los mecanismos de protección de los derechos humanos, dar mayor independencia a la justicia y promover una revolución en las instituciones políticas centradas en la participación ciudadana.

No se trataba, por lo demás, de una simple crisis coyuntural: Nuestro país, como la mayoría de los que luchan por superar el subdesarrollo, añadía a situaciones de pobreza la iniquidad social crónicas una serie de limitaciones en el sistema político que era preciso superar, pues se había convertido en una camisa de fuerza que limitaba el progreso del país y que generaba tensiones de todo orden. El país había pasado por un acelerado proceso de modernización económica, social y cultural, que contrastaba con la rigidez arcaica de muchas instituciones y prácticas políticas. Colombia se había convertido en el curso de una generación en un país urbano: la mayoría de su población había recibido algunos años de educación, se había producido una revolución demográfica de insospechados alcances sobre la vida de la familia y las personas; las jerarquías sociales se habían disuelto y transformado, y gentes antes sumisas habían descubierto con altanera dignidad sus propios derechos. La paz basada en la sumisión y el autoritarismo de unos pocos y la democracia basada en el reconocimiento reverente de unos jefes políticos tradicionales resultaba ya imposibles.

Por otra parte, en un país que pretendía vivir encerrado en sus fronteras, el Nepal de Suramérica como lo llamó el Presidente López Michelsen, el mundo se metía a raudales por todos los resquicios. En las aduanas y los caminos del contrabando, en los puestos de la inmigración y en las vías clandestinas que atravesaban nuestros compatriotas al regarse por el mundo, en las antenas y los medios de comunicación, en los conflictos políticos y la violencia provocados o estimulados por la guerra fría o por el mercado de la droga en los países avanzados, imponía su presencia un mundo que todavía algunos pretendían mantener alejado.

Por ello, la lucha del Estado contra la violencia tenía que inscribirse en un esfuerzo más amplio de transformación total de la sociedad colombiana, en un intento firme por cambiar a fondo las instituciones políticas, por avanzar rápidamente en la lucha contra la pobreza y la injusticia social, por modernizar el Estado y por transformar nuestras relaciones con el mundo, abriéndose a una nueva realidad mundial.

#### *Las propuestas del revolcón*

Las propuestas que presentó el Gobierno a la nación y que encontraron su formulación inicial en el Discurso de Posesión del 7 de agosto de 1990, se apoyaban en muchos aspectos en el trabajo de los anteriores gobiernos. La búsqueda de una negociación política de la paz que permitiera el reintegro de las guerrillas a la vida democrática, había sido iniciada años atrás y sus fracasos ocasionales no pueden hacer ignorar éxitos obtenidos. El cambio institucional, para impulsar la descentralización política, la participación política y la recuperación de la justicia, era ya un anhelo amplio de la Nación, al que dedicó ingentes esfuerzos, temporalmente frustrados, el Gobierno del Presidente Barco. La apertura económica había sido también esbozada e iniciada, en forma gradual y con una perspectiva de largo plazo, por el mismo Gobierno.

Con esto, quiero señalar que las transformaciones que propuse no representaban una brusca y frívola búsqueda de novedades. El profundo revolcón que buscó este Gobierno no era una experimentación improvisada sino que se apoyaba en los anhelos profundos de muchos colombianos, en el diagnóstico común de muchos colombianos y en la experiencia de mis antecesores. Quiero creer que fue justamente porque las aspiraciones con que comenzó esta administración coincidieron con profundas corrientes de la realidad nacional por lo que fue posible realizar tanto en tan pocos años, y convertir en realidad tantos programas que a veces se veían como utópicos o remotos. Todo el país se embarcó con euforia y esperanza con el proceso de cambio, que contó, cómo no reconocerlo, con el apoyo de liberales y conservadores, de intelectuales y exguerrilleros, de todas las ramas del poder público, de empresarios y dirigentes cívicos, de todos los demócratas de Colombia.

Una breve mención de las propuestas que hice en agosto de 1990 puede dar una medida inicial de la diferencia entre las metas y los resultados, de lo que hemos logrado hacer y de lo que queda pendiente. En relación con los grupos en armas, anunciaba que continuaríamos la política de diálogo para buscar la desmovilización y el desarme y señalaba cómo la Constituyente constituía una oportunidad propicia para que quienes dejaban las armas contribuyeran al fortalecimiento de la democracia. Fuera del M-19, que ya había firmado la paz, se acogieron a los diálogos con el Gobierno el PRT, el EPL, el Quintín Lame, la Corriente de Renovación Socialista y las Milicias Populares de Medellín y los tres primeros pudieron dejar su huella en la Constitución que hoy nos rige.

Frente al narcoterrorismo y el tráfico de drogas, proponía el fortalecimiento de la fuerza pública y en especial de sus mecanismos de inteligencia, junto con reformas judiciales que permitieran la negociación de penas y el perdón judicial para quienes colaboraran con la justicia. Los fracasos parciales que hemos tenido y las dificultades y contradicciones inevitables en una política tan compleja no pueden hacer ocultar los resultados logrados. El terrorismo vinculado a la droga, que tan altos costos impuso a la Nación, ha dejado de ensangrentar a nuestros compatriotas y muchos de sus impulsores murieron al enfrentarse a la fuerza pública, fueron capturados o se sometieron a la justicia.

La lucha contra el tráfico de drogas ha tenido avances significativos, aunque, como entonces, debo reiterar que solamente una reducción sustancial del consumo en los países avanzados y de los beneficios que logran los traficantes podrá resolver este problema. Desafortunadamente, los éxitos que ha tenido Colombia en su esfuerzo por reprimir la oferta de droga que sale de nuestro país, la destrucción de laboratorios y la captura de cargamentos, no han estado acompañados por resultados similares en el otro lado del problema, como es la disminución de la demanda. Tampoco han sido muy exitosos los esfuerzos de los países avanzados por controlar "el lavado de dólares", el tráfico de armas, las redes de distribución, los insumos químicos y la producción de la hoja de coca. Hemos recibido nuestras inequívocas de cooperación de algunos países amigos y han mejorado los mecanismos de coordinación y acción conjunta de los países afectados, pero no hay duda de que todavía la cooperación internacional en una lucha efectiva contra el tráfico de drogas es todavía, dada la magnitud del problema, muy limitada.

Proponía también entonces una sustancial reforma a la justicia, para introducir gradualmente el sistema acusatorio. La creación de la Fiscalía y las reformas al procedimiento penal han dado realidad a los deseos de Gobierno. Es la Fiscalía una institución que comienza a dar frutos y que se ha ganado un merecido reconocimiento de los colombianos. En ella ven el principal motivo de esperanza para la superación de la impunidad que

cobija la mayoría de los delitos graves cometidos en el país y que tanto contribuye a la violencia. La actuación independiente, la incorruptibilidad y el valor civil de quien ocupó por primera vez este cargo, doctor Gustavo de Greiff, han contribuido sin duda a reforzar esta confianza. También acogió la Asamblea Constituyente la propuesta de dar plena autonomía, administrativa y operativa, a la rama judicial y cumplió el Gobierno su compromiso de colaborar con la justicia, particularmente mediante el notable incremento de las apropiaciones presupuestales para esta rama. Con el apoyo del Congreso, éstas han crecido entre 1990 y 1994 en términos reales.

#### *Una nueva constitución para el nuevo país*

La Reforma Judicial, cómo muchos otros procesos de cambio, estuvo inscrita en lo que a mi juicio constituye el logro más significativo de este período. La expedición de la Constitución de 1991. La Asamblea Constituyente demostró una capacidad de consenso con pocos antecedentes en nuestra historia y redactó una carta que define las reglas del juego político en una forma aceptable para todos los colombianos. Representa la primera Constitución a la que los contendientes políticos, sin excepción, reconocen plena legitimidad y en cuyos generosos propósitos se encuentran representados los anhelos de todos los colombianos. La adopción de una amplia carta de derechos humanos, acompañada de recursos eficaces para su defensa y de las instituciones protectoras con poderes reales, el reconocimiento del carácter multitécnico y multicultural de nuestra Nación, la creación de mecanismos amplios de participación democrática; la reforma de Congreso, la creación de la circunscripción nacional; el establecimiento de la moción de censura; la eliminación de los auxilios parlamentarios; el establecimiento de un régimen severo de inhabilidades e incompatibilidades; la democratización de los partidos mediante el establecimiento de las consultas populares y la reglamentación de su funcionamiento, son algunos de los componentes de esa reforma que ustedes bien conocen y que evoco ante todo, para que reflexionemos un momento en la trascendencia y novedad de los cambios que ha traído al país.

Quiero también destacar y evocar aquí el aporte que a su debate hicieron grupos políticos que se conformaron a partir de los grupos desmovilizados y cuyo sincero compromiso con la paz, a pesar de muchas provocaciones, se ha demostrado una y otra vez.

También hizo parte de la Reforma Constitucional, profundizando radicalmente un proceso que había tenido un primer avance sustancial con la elección popular de alcaldes, la adopción de una estrategia de descentralización profunda, que podría incluso calificarse de federalista y que abre el camino para el manejo de asuntos para una democracia más directa y cercana a la vida diaria de todos.

He evocado las anteriores transformaciones, incluidas todas en mi discurso de posesión, para justificar la satisfacción que siento por haber podido dar cumplimiento a mis compromisos con el país. Pero todos tenemos que estar orgullosos de estos resultados, que se han ido desarrollando

gradualmente con la construcción diligente del Congreso de la República, de los medios de comunicación social y de toda clase de organizaciones cívicas y políticas.

#### *La labor del Congreso*

Hacen parte ustedes del primer Congreso elegido de acuerdo con las normas permanentes de la nueva Constitución. Sus antecesores de la Comisión Especial y del Congreso elegido en 1991 realizaron una labor que debo resaltar. Muchas veces los colombianos, impacientes y criticones, pretendemos descalificar la tarea del Congreso por las fallas de algunos de sus miembros o porque no han logrado culminar la expedición de todos los proyectos importantes sometidos a su estudio y aprobación. Olvidamos, por pensar solo en lo que no se ha hecho, lo mucho que se ha podido lograr.

Una enumeración somera de lo que ha realizado el Congreso para desarrollar la Constitución y establecer base legales del nuevo orden que ha adoptado la Nación puede mostrar hasta dónde fue eficiente la labor del Legislativo y cómo muchos de los éxitos que puede aducir el Ejecutivo se apoyan en una colaboración productiva entre las diferentes ramas del poder público. Esta cooperación no constituye sometimiento de ninguna rama ni menoscabo de su necesaria independencia: representa la búsqueda de consenso entre perspectivas a veces diferentes pero complementarias y la adopción de aportes y propuestas de distinto origen. Las leyes presentadas por el Ejecutivo fueron modificadas muchas veces por el Legislativo, que entendió que así las mejoraba, en un juicio que muchas veces compartimos.

Desarrolló el Legislativo las normas constitucionales sobre derechos humanos, al reglamentar la acción de tutela, la oficina del Defensor del Pueblo, la Corte Constitucional y la Libertad Religiosa. El Código de Procedimiento Penal y las normas reglamentarias de la Fiscalía y la Corte Constitucional desarrollaron la reforma de la justicia. La ley sobre partidos políticos, la que reglamenta los instrumentos de democracia participativa desarrollaron las bases para el ejercicio del poder de los ciudadanos. En el campo económico, expidió el Congreso la ley reglamentaria del Banco de la República, la nueva ley de contratación pública, la ley de regalías, la ley de reforma agraria -de importantes consecuencias sociales-, la ley de servicios públicos y las normas que permitieron la apertura del mercado de divisas. En el campo de los derechos sociales, se expidieron las leyes sobre salud y seguridad social, la ley de educación superior y la ley general de educación, las normas sobre el Fondo de Solidaridad y Emergencia Social. Para dar cumplimiento a los principios de descentralización se expidió la ley de competencias y recursos, que permitirá una transferencia de recursos a los entes territoriales, y se creó el Sistema Nacional de Cofinanciación. La creación del Ministerio del Medio Ambiente permitirá desarrollar los programas para defender uno de los derechos colectivos definidos por la Carta.

Queda, es cierto, bastante por hacer. Una reforma constitucional obliga a revisar cuidadosamente toda la normatividad, a sistematizarla en con-

cordancia con los nuevos principios. Entre los temas centrales que el desarrollo de la Constitución requiere, se encuentran asuntos como el de la ley orgánica de ordenamiento territorial, la expedición de leyes marco sobre los principales derechos constitucionales, en especial, aquellos en cuyo disfrute afectan o limitan otros derechos, la ley de televisión, la ley sobre planeación, que debe regular la expedición, antes de febrero de 1995, de un plan de desarrollo de la nueva administración. No quiero en estos momentos señalar un orden de prioridades, ni expresar opiniones sobre sus posibles contenidos, pues esto corresponde ya a la función del nuevo Gobierno, solo deseo expresar mi convicción de que la importante tarea de desarrollar y consolidar el nuevo orden constitucional van a seguir avanzando con decisión, oportunidad y firmeza en los próximos años, mediante la acción conjunta del Ejecutivo y el Legislativo y bajo el control de los órganos supremos de vigilancia constitucional.

#### *El papel de la Corte Constitucional*

Todo este proceso estará acompañado, como hasta ahora, por la acción vigilante de la Corte Constitucional, una institución cuya creación apoyó con entusiasmo el Gobierno y que ha contribuido sustancialmente a enraizar en la vida nacional los nuevos principios políticos incorporados en la Carta. Han correspondido a ella, a más de las acciones de inconstitucionalidad, la revisión de los fallos de tutela. Con las primeras ha ido definiendo una interpretación de la Carta con la que en ocasiones, las menos de ellas, ha diferido el Gobierno. En varias ocasiones en las que se declararon inconstitucionales normas y decretos expedidos por el Ejecutivo, actuó éste en desarrollo de interpretaciones plausibles de la Carta y el juicio contrario de la Corte tuvo impactos prácticos negativos de corto plazo. Creo, sin embargo, que el necesario desarrollo de la jurisprudencia y la reducción del margen de incertidumbre en la interpretación de algunos artículos complejos de la Carta permitirán al país actuar con una mejor previsión de las consecuencias de las normas. En algunos casos, muy pocos, puede ser conveniente modificar la Constitución, al surgir consecuencias imprevistas de una norma constitucional, o al resultar patente el conflicto entre diversos artículos de la Carta. En otros, la aprobación de la ley estatutaria que regule el respectivo derecho, contribuirá a delimitar el margen de interpretación, sobre todo en lo relativo a las decisiones que tomen los jueces en acciones de tutela. En otros será suficiente, en la medida en que existan antecedentes jurisprudenciales claros, atender a la interpretación de la Corte en la preparación de leyes y otras normas, se trata de un proceso necesario y gradual de pedagogía política y constitucional, que contribuirá a que arraigue en el país el respeto por la ley y el reconocimiento del carácter fundamental y la primacía de la Carta.

Similares reflexiones merece el recurso de tutela. El Gobierno ha discrepado de las decisiones de los jueces en algunos casos. Pero esto no impide reconocer que la tutela es seguramente, desde el punto de vista del ciudadano, la más importante, la más revolucionaria innovación en

nuestro orden constitucional. Que los colombianos hayan introducido más de 30.000 acciones de tutela en un poco más de dos años muestra hasta dónde era preciso dar a aquéllos un mecanismo expedito para defender sus derechos sin necesidad de someterse a un complejo y dilatado proceso de reparación judicial, siempre posterior a la vulneración del derecho. La tutela convierte la Constitución, de una remota norma suprema, en parte de la vida diaria de los ciudadanos, en herramienta cotidiana de convivencia.

La legitimidad que surge de estas instituciones y el proceso gradual de desarrollo de nuevas formas de participación política van a tener, estoy seguro, un impacto de largo plazo y muy profundo sobre la cultura política de los colombianos. De esto depende en buena parte que los habitantes de nuestro país obedezcan la ley, no simplemente porque reciben un beneficio inmediato de ello o por temor al castigo, sino porque la encuentran justa y necesaria para la convivencia ciudadana, porque tienen la convicción ética de que el disfrute de los derechos propios exige respetar los derechos ajenos y porque saben que las instituciones están hechas para protegerlos y proteger el orden social. Recuperar el respeto a la ley para no depender de un negro temor que exigirá una capacidad represiva inconmensurable, es lo que estamos tratando de lograr con todo este cambio constitucional y judicial.

#### **Fortalecimiento de la fuerza pública y seguridad ciudadana**

Además de los cambios constitucionales y sus consecuencias legales, introdujo también el Gobierno importantes reformas en la organización de la fuerza pública. Se ha consolidado el trabajo conjunto entre quienes hacen parte del estamento castrense y las estructuras civiles del Estado, para lograr una acción más sólida contra los violentos. El nombramiento de un Ministro de Defensa Civil es al mismo tiempo la expresión de una voluntad sólida de apoyo y cooperación del Gobierno con su propio ejército y del convencimiento de que la formulación de la política de seguridad es responsabilidad indelegable de una fuerte inteligencia, bien preparado y con la dotación requerida para enfrentar las formas peculiares de lucha armada de la guerrilla colombiana es una condición necesaria para lograr proteger los derechos de los colombianos. Una acción militar eficiente contra la guerrilla, acompañada de mecanismos de control más eficientes contra excesos y violaciones de los derechos ciudadanos, han constituido el necesario complemento de la política de paz y negociación política propuesto por el Gobierno.

Negociación y firmeza en la acción de la fuerza pública no fueron en este Gobierno, como algunas personas lo pretendieron, alternativas excluyentes, sino instrumentos de búsqueda de paz complementarios y que se reforzaban entre sí. Y el Gobierno ha tenido éxito tanto en el desarrollo de negociaciones como en la acción represiva que ha permitido dar golpes importantes a la guerrilla. Sin embargo, no haber logrado una paz total con la guerrilla constituye quizás la mayor frustración de mi Gobierno. Las generosas ofertas que se

hicieron a los guerrilleros de la Coordinadora para que se sumaran en esfuerzo al de la Asamblea Constituyente no tuvieron acogida, ni en la ronda de negociaciones de Caracas ni en Tlaxcala. Esto obligó al Gobierno a avanzar en la búsqueda de acuerdos con grupos separados, con las dificultades y limitaciones que esto plantea, incluso para la seguridad de quienes firman la paz y son vistos como traidores por quienes siguen enfrentados al orden legal. Tampoco ha disminuido sustancialmente la capacidad de perturbación de la guerrilla en muchas zonas del país, basada, más que en su poder militar o en alguna clase de apoyo popular, en su capacidad para extorsionar, secuestrar y amedrentar. Creo, sin embargo, que el ejército está hoy mejor preparado y mejor dotado y tiene una más clara visión de la importancia que tiene para su acción el logro del respaldo total de la población civil, mediante el más estricto respeto a las leyes internas o a las normas del derecho internacional humanitario, y mediante la protección decidida de los derechos humanos de todos, incluso de quienes con su acción criminal los violan continuamente. En esta dirección, el estudio de una reforma de una justicia penal militar, para hacerla más eficiente e independiente del mando operativo inmediato, es necesario para el mantenimiento de un fuero respetado por el país.

La policía ha recibido también apoyo para su tarea de solidaridad frente al inmisericorde y muchas veces alevoso ataque de narcoterroristas y guerrilleros, y apoyó en las medidas orientadas a mejorar la institución. No podemos ignorar que el narcotráfico y otras formas de delincuencia lograron corromper a muchos de sus miembros, y que otros han caído en la delincuencia o han violado los derechos de sus conciudadanos. El diario contacto con el crimen, las condiciones difíciles de su acción, las restricciones del reclutamiento, han influido para que, al lado de acciones heroicas y de resultados encomiables en la lucha contra el narcotráfico o el delito, se hayan presentado frecuentes irregularidades. A esto respondió la institución con un esfuerzo interno y vigoroso de limpieza, que llevó a la destitución de miles de agentes y a la sanción penal de muchos y a ello respondió el Estado con la ley de reforma de la policía, que representa también la concreción de una obvia necesidad de nuestro país. Esta incluye medidas orientadas a elevar el nivel de quienes se vinculan por primera vez a la fuerza, así como a especializar las funciones policiales y mejorar la capacitación de todos sus miembros.

Con el fin del narcoterrorismo y la pérdida de impacto de la guerrilla, sobre todo en las grandes ciudades, se hace evidente que el gran desafío del país es recuperar la seguridad para todos. Contrastaba en Colombia, la calidad de la información, el diagnóstico y la planeación en temas económicos con la que estaba disponible para el manejo de la seguridad pública. Los trabajos de la Consejería para la Seguridad Nacional han servido para avanzar algo en este campo, al generar un diagnóstico más preciso de estos asuntos y diseñar políticas integrales orientadas a fortalecer la convivencia ciudadana y la paz. Las nuevas normas sobre porte y tenencia de armas mejoran los instrumentos de que dispone

la administración para regular uno de los factores de violencia que aún sobrevive y buscar, en un largo plazo, la recuperación del monopolio de las armas para las instituciones del Estado.

La significativa apertura política, la consolidación de la justicia, el fortalecimiento de la fuerza pública, la reforma policial, el refuerzo a los mecanismos de protección de los derechos humanos, constituyen los elementos centrales de un proceso de consolidación de la democracia y de retorno al imperio de la justicia. Pero ninguna democracia funciona bien si la vida económica y social no ofrece a los ciudadanos perspectivas de vida digna y oportunidades para la satisfacción de sus necesidades fundamentales. Aunque nadie puede justificar el recurso a la violencia o a la ruptura del orden democrático por la existencia de la pobreza, es cierto que donde los ciudadanos no tienen esperanzas de mejorar sus condiciones de vida, donde la economía genera día a día una inmensa deuda social, la democracia es inestable y a veces violenta.

#### **Apertura económica y progreso social**

En el plano económico, las transformaciones han sido tan sustanciales como en el mundo político: también en este terreno la apertura ha conformado un completo revolcón institucional, que se desarrolló con eficiencia y rapidez, muchas veces incluso por delante del cronograma previsto. El país se ha abierto al intercambio internacional, mediante la disminución de los aranceles y la firma de convenios bilaterales y multilaterales de convenios con Chile, el logro de significativas ventajas arancelarias en Estados Unidos y Europa y sobre todo, la reciente firma del acuerdo del G-3 hacen parte de este proceso. Por ello ha sido necesario además emprender finalmente las anheladas y muchas veces aplazadas reformas institucionales que ofrecen su infraestructura al comercio internacional, como el sistema de puertos y los ferrocarriles, finalmente privatizados y que comienzan, sobre todo en el caso de los puertos, a actuar con una eficiencia prometedora. Pese a los temores iniciales, ésta ha sido una apertura sin grandes traumas sociales y sin que se haya generado un alto nivel de desempleo atribuible a ella. Por el contrario, durante este Gobierno, se generaron casi 2.000.000 de empleos nuevos y ha estado acompañada por un mejoramiento en la satisfacción de las necesidades básicas de la población más pobre.

El Gobierno decía que el número de pobres disminuiría en tres millones en su mandato. No tengo cifras para evaluar los resultados en este campo, y el trabajo de Perfetti no menciona este tema. Los estudios basados del DANE muestran una firme reducción en el número de pobres por necesidades básicas insatisfechas -por ello menciono esto arriba- pero indican, con base en la encuesta de hogares, que ha crecido el número de pobres "por línea de pobreza". Yo creo que hay un serio problema estadístico en los cálculos del DANE, pues casi todo el crecimiento de la pobreza depende de un cálculo que muestra que en Medellín pasó del 40 al 56% de la población, entre 1990 y 1992, lo que es inverosímil en un

período en que se aumentaba sustancialmente el empleo y la economía local crecía a cerca del 5%.

Al lado del proceso de apertura al mercado internacional, para que el aumento de las exportaciones permita la expansión de una actividad productiva cada vez más moderna y el crecimiento de las importaciones estimule la competencia y la renovación de nuestras industrias, se ha dado una reforma y modernización del Estado que busca hacerlo más eficiente y concentrar su acción en aquellas áreas en las que es indispensable para el mantenimiento de la convivencia y la equidad social. La privatización de diversas entidades productivas, financieras y de servicios, que se ha llevado a cabo con éxito, retira al Estado de actividades en las que los particulares son más eficientes y libera recursos para atender obligaciones públicas de mayor prioridad.

Lo he dicho varias veces, pero quizá sea oportuno repetirlo: no ha adoptado el Gobierno un *parti prie* a favor de un Estado pequeño o grande, sino de un Estado moderno, descentralista, vigoroso y eficiente que reemplaza el Estado proteccionista, intervencionista, centralista y casuista que hemos conocido los colombianos. Hay áreas, como la seguridad y la defensa de los derechos de los ciudadanos, en que debe hoy aumentar el tamaño del Estado, para que pueda estar presente en todos los sitios del país y para que cumpla mejor su obligación de proteger a los colombianos. Pero lo que ya no es conveniente es que el Estado asuma la administración y gestión directa de múltiples actividades productivas, dispersando su atención y generando con frecuencia burocracias ineficientes y costosas. En el campo económico, lo que es fundamental es que pueda regular algunas de las condiciones esenciales para el funcionamiento de la economía, justamente para garantizar y marco equitativo y previsible a la competencia privada, evitar los monopolios y proteger a consumidores, trabajadores y empresarios. Igualmente importante es que pueda promover la satisfacción de los derechos sociales básicos de los sectores más pobres de la sociedad y la prestación de los servicios esenciales para toda la población: La regulación de estos servicios corresponde al Estado, pero su prestación final puede hacerse, según los casos y las situaciones concretas, por el Estado, por organismos solidarios o por particulares.

Por ellos, a nadie debe sorprender, no es ninguna paradoja, que durante esta administración la participación del Estado en el PIB haya aumentado, ni que hayan crecido las asignaciones presupuestales destinadas al gasto social, que pasaron en el nivel central, de un 9.1% en 1990 a un 11.3% del PIB en 1994. En pesos constantes, las apropiaciones para gasto social aumentaron un 43.5% durante mi Gobierno, a pesar de la necesidad de mantener una estricta disciplina fiscal. La mayor parte de este incremento se orientó al sector educativo, pero se produjeron también aumentos fuertes en salud y nutrición, en seguridad social, en agua y saneamiento básico, en otras áreas, como la vivienda, aunque se produjo una leve disminución en el

volumen de recursos apropiados, se lograron las metas propuestas en 1990: más de 500.000 soluciones de vivienda han sido realizadas en este cuatrienio. Debo destacar que el incremento en el gasto estuvo acompañado de una reformulación de su orientación, para dirigirlo en forma más clara a los sectores más pobres de la sociedad, a los grupos de población más vulnerables, como los niños y los ancianos, y a las regiones más atrasadas del país, con lo que se refuerza su impacto redistributivo. No sobra indicar que la ejecución de estos recursos fue en algunos casos inferior a la asignación presupuestal, ante todo por las dificultades temporales creadas por la reforma de varias entidades del Estado y por el proceso de ajuste a las nuevas normas constitucionales. Ni es superfluo reconocer que, mientras se ha avanzado mucho en el diseño de una política de desarrollo científico y tecnológico, en el campo educativo apenas logramos dar las bases institucionales para el diseño de una política real de educación, que permita elevar la calidad de un servicio cuya calidad no está hoy a la altura de las necesidades del desarrollo económico o social de Colombia. Pero lo cierto es que, creadas las bases organizativas, quedan establecidas las condiciones para un aumento sustancial del gasto social real, que acompañe y dé fuerza al reajuste económico basado en la reducción de la intervención casuista y directa del Estado en la vida económica.

No quiero terminar sin destacar la acción que en este campo social desempeñaron algunos programas de la Presidencia de la República, coordinados recientemente por el Fondo de Solidaridad y Emergencia Social. La Consejería para Medellín fue creada por el Gobierno en 1990 para apoyar a la administración municipal de esta ciudad en sus esfuerzos por enfrentar una crítica situación de violencia y conflicto: sus programas generaron nuevas formas de acción estatal basadas en la participación ciudadana y contribuyeron, mediante programas orientados ante todo a la juventud de los barrios populares, a crear las condiciones para una recuperación de la convivencia en la ciudad. El PNR ha continuado su acción dirigida a elevar la calidad de vida en los municipios más pobres del país, en miles de cuyas veredas ha impulsado el trabajo de la comunidad para la solución de sus problemas y se ha convertido en la mejor prueba de su presencia positiva en el Estado. La Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia ha impulsado una formulación de las políticas estatales orientadas a los jóvenes, a las mujeres cabeza de hogar, a las personas de la tercera edad, dentro de una perspectiva que reemplaza el asistencialismo paternal por la promoción de una gestión activa de los grupos interesados.

(No tengo nada sobre política internacional diferente a la apertura, pues me parece que allí estuvieron los resultados; tampoco desarrollo de los derechos humanos, pero el discurso tiende a ser demasiado enciclopédico; entre las propuestas no desarrolladas está un seguro de desempleo: es curioso que nadie ha insistido sobre esto).

## Bienvenidos al futuro

La construcción del destino histórico de una nación en desarrollo como la nuestra es asunto de generaciones. Sin embargo, en determinados momentos de crisis se anudan los problemas y su gravedad y profundidad generan un desafío que puede conducir a la catástrofe o al progreso. Hace pocos días, evocando la figura del presidente Alfonso López Michelsen, señaló cómo, frente a un país en crisis, había impulsado la transformación radical de un Estado retórico, paternalista y oligárquico, para abrirlo bruscamente a los conflictos sociales del siglo XX y dotarlo de herramientas que le permitían intervenir en la vida agraria, en la regulación de las relaciones entre obreros y patronos, en el estímulo al desarrollo económico y en la promoción del bienestar social.

Ahora, 60 años después, y como respuesta a la mayor crisis de este siglo, ha estado preparando Colombia su estructura institucional, su orden constitucional y sus estructuras económicas y sociales para enfrentar los desafíos del siglo XXI. Un sistema político moderno y participativo, basado en el reconocimiento de los derechos y la autonomía de los ciudadanos, con partidos y mecanismos de participación transparentes y funcionales: una organización económica competitiva y abierta al mundo, que impulsó el crecimiento económico y la incorporación de la ciencia y la técnica: una política social que garantice a todos los ciudadanos una vida digna, una preparación educativa y tecnológica adecuada y una satisfacción de las necesidades básicas, incluyendo una atención universal de salud y una pensión de jubilación que cubra a la totalidad de los ciudadanos: éstos serán algunos de los rasgos ineludibles de la era a la que ingresamos de la mano de la Constitución de 1991 y de las reformas que entre todos hemos ido elaborando.

Cuando hace cuatro años di a los colombianos la bienvenida al futuro, no pretendía que en el breve plazo de una administración presidencial iba a cambiar todo. Por ello estaba decidido a luchar para que se crearan las bases para un avance continuo hacia la solución de nuestros problemas y se crearan las condiciones que impidieran volver atrás. Estoy convencido de que así se ha hecho, con la ayuda de todas las fuerzas del progreso de los colombianos.

Un país moderno, que supere la violencia y la pobreza, ya no es imposible: sigamos construyendo ese futuro ahora cercano, para bien de todos los colombianos.

\* \* \*

La Presidencia solicita al señor Secretario ad hoc continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

El señor Secretario ad hoc de conformidad procede así:

IV

### Palabras del señor Presidente de la Junta Preparatoria, honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder

A continuación se publican las palabras del señor Presidente de la Junta Preparatoria, doctor

Jorge Ramón Elías Náder, en su discurso de instalación de las sesiones ordinarias de las Cámaras Legislativas del Congreso de la República, correspondiente al período constitucional 1994-1995.

**Palabras del Presidente del Congreso, doctor Jorge Ramón Elías Náder, en el acto de instalación de las sesiones ordinarias de la Legislatura 1994-1995**

Señor Presidente de la República y señora Ana Milena de Gaviria, señores Ministros del Despacho, señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores Congresistas, señores Periodistas, demás personalidades, señoras y señores:

En la simbología de una democracia, actos como el que hoy llevamos a cabo, constituyen una prueba irrefutable del funcionamiento de las instituciones que como el Congreso, son la base fundamental del orden institucional del país.

Qué grato me resulta como Presidente del Congreso de Colombia, dirigir esta sesión conjunta bajo las nuevas premisas constitucionales y legales, que rigen a la Corporación y que son el fruto de las profundas transformaciones que ha sufrido nuestro ordenamiento jurídico en los últimos cuatro años.

Quienes ocupamos hoy estas curules, somos integrantes del primer Congreso surgido de la voluntad popular, desde la vigencia de la nueva Constitución, por lo cual nos ha correspondido la trascendental tarea de llevar a cabo el desarrollo de la Carta Magna, al igual que dotar al país de nuevas leyes en los más diversos campos de la vida nacional. Lo anterior en un período relativamente corto y afectado por las sucesivas elecciones a que fuimos convocados los colombianos.

Sin pretender hacer un recuento estricto de todas las iniciativas de las cuales se ocupó el Congreso, es necesario resaltar el interés que las comisiones demostraron en el estudio de centenares de proyectos con los cuales se buscó dar desarrollo a la nueva Carta y dotar al país de un adecuado marco legal, que nos ubique definitivamente frente al nuevo milenio.

El 1º de diciembre de 1991 y bajo el nuevo marco constitucional, el Congreso de la República inició su labor legislativa en aras de desarrollar y complementar los preceptos de la Carta Magna, y en punto de sus facultades presentó proyectos de ley y de acto legislativo, de iniciativa propia -en su mayoría- y otras por decisión popular, sobre distintos temas en el campo social, político, cultural, religioso y económico, entre otros.

A lo largo de estas tres legislaturas citó y requirió a los Ministros del despacho cuando lo consideró oportuno; invitó a altos funcionarios del Gobierno, de los gremios y de los sindicatos para que presentaran sus puntos de vista sobre las diferentes iniciativas de ley consideradas en Comisiones y en Plenarias.

El legislativo, acogiendo el sentir popular -a lo largo de sus sesiones, durante su primera legislatura- consideró temas como el de la reforma tributaria, reglamento interno del Congreso, indul-

to, divorcio, ley marco de salarios, juntas locales, control político, telecomunicaciones, sector energético, agropecuario.

Haciendo gala del propósito de la nueva Constitución Nacional para pasar del esquema representativo al participativo, el Congreso realizó foros en diferentes ciudades del país para analizar y evaluar la opinión de los diferentes sectores de la sociedad interesados en los proyectos discutidos en las Comisiones de Cámara y Senado.

Durante esa legislatura 20 proyectos de ley fueron aprobados en el Senado y otro tanto ocurrió en la Cámara; 62 quedaron en Comisión; 9 hicieron tránsito y un proyecto de acto legislativo pasó de una Cámara a otra.

Durante la legislatura que se inició el 20 de julio de 1992, el cuerpo legislativo recibió iniciativas de ley y acto legislativo, presentadas en su mayoría por el Partido Liberal; otras tantas por el Gobierno y un gran número también del Partido Conservador. En menor proporción, la Alianza Democrática M-19, los Partidos Cristianos, Salvación Nacional, Nueva Fuerza Democrática, Movimiento Unitario Metapolítico, los indígenas y la Unión Patriótica. La discusión, el estudio ponderado y serio de los temas arrojan un balance altamente positivo, pues demuestra que todas las fuerzas políticas con asiento en el Congreso trabajaron abnegadamente, conforme se los impone la Constitución y la ley.

Para el período marzo a junio de 1993, sólo en el Senado, durante 28 sesiones plenarias se aprobaron 63 proyectos de ley, 7 leyes estatutarias y 5 actos legislativos. De los proyectos aprobados 29 pasaron a sanción presidencial y 34 hicieron tránsito a la Cámara de Representantes.

Como dato histórico sobresaliente en este período, podemos citar el hecho de haberse reunido el Congreso en un solo cuerpo para decidir sobre la **moción de censura**, presentada contra el Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la época, de acuerdo con procedimiento descrito en los artículos 141 y 135, numeral 9 de la Constitución Nacional, ejerciendo de esta manera un instrumento de control político que le adjudicó la Carta de 1991.

El Congreso ha puesto en juego mecanismos constitucionales como la iniciativa popular para presentar proyectos de ley (como por ejemplo el Estatuto Antisequestro), lo mismo que el trámite de los actos legislativos.

En lo que corresponde al desenvolvimiento legislativo durante el lapso en que he presidido el Senado, se han sancionado 80 leyes entre las que podemos mencionar:

- Participación Ciudadana.
- Estados de Excepción.
- Reforma al Código de Procedimiento Penal.
- Seguridad Social.
- Libertad Religiosa.
- Transporte.
- Partidos Políticos.

- Areas Metropolitanas, y otras tantas de gran incidencia social.

Adicionalmente se presentaron 215 proyectos de ley, incluyendo los que hicieron tránsito en la honorable Cámara. Fueron considerados 10 proyectos de acto legislativo y aprobados 3.

No cabe duda que los esfuerzos del Gobierno por combatir la violencia, la pobreza, la impunidad y tantas otras falencias que aquejan a Colombia han sido claramente reconocidos por nuestros compatriotas que observaron cómo Ejecutivo y Legislativo trabajaron mancomunadamente para el logro de objetivos comunes como son los conseguidos por un marco legal en el que se trata de interpretar los verdaderos anhelos de transformación de nuestra Patria.

En ese orden de ideas encontramos en el camino legislativo de los últimos tres años, leyes -como las ya citadas- que por su trascendencia social, política o económica dan nacimiento a un nuevo concepto de Estado y de sociedad.

Recordemos la importancia que tiene para el país la expedición de la Ley de Seguridad Social, donde luego de un estudio serio, prolongado y muy puntual por parte de nuestras Cámaras, se logró su aprobación, en el que se debe destacar el afán de lograr los postulados de la Constitución Nacional en el sentido que la Seguridad Social sea un servicio público permanente y un derecho colectivo, cuyo aspecto sustancial está en el establecimiento de un sistema competitivo brindando mayor equidad, eficiencia y calidad en la atención médica y en el manejo de los recursos pensionales.

En el campo estrictamente jurídico quisiera destacar el hecho de que por primera vez el Congreso de la República ha convertido en ley un código, como sucedió con la reforma al Código de Procedimiento Penal, en la que más de 60 artículos fueron modificados. Como aspectos sustanciales de dicha reforma, se consagró que únicamente se puede iniciar el proceso penal en los delitos de quiebra, cuando su declaratoria esté debidamente ejecutoriada. También se contempló una investigación previa más breve; al igual que se debe destacar todo lo relacionado con la estructura de beneficios por colaboración eficaz, beneficios para personas no vinculadas al proceso, colaboración durante la etapa de la instrucción, colaboración concomitante o posterior al juzgamiento, beneficios condicionales y revocación de los mismos, entre otros; todo ello con el fin de hacer eficaz la justicia y evitar la impunidad, pero con respeto a los derechos y garantías fundamentales.

De la misma forma vemos que el Congreso se preocupó también por adecuar un Estatuto de Contratación Administrativa, que coincida con la nueva Constitución y haga más eficaz la función de la administración. Para ello aprobó el proyecto que se convirtió en la Ley 80 de 1993.

En la etapa más reciente se debatió con profundidad lo que hoy es la Ley Eléctrica, cuyos beneficios desde el punto de vista social y económico serán de sinigual importancia. La genera-

ción de energía para muchas regiones se constituirá en eje para su desarrollo, el cual se reflejará en la calidad de vida de sus habitantes.

Finalmente debo mencionar una ley que verdaderamente da las herramientas a los habitantes, a los ciudadanos para que se pronuncien en favor o en contra de las decisiones de los gobernantes, dando lugar a una democracia real, material, el paso del Estado de Derecho, al Estado Social y Democrático de Derecho. Les hablo de la Ley 134 de mayo 31 del presente año, "por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana". En ella se regula la iniciativa popular, legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Esta normativa se constituye en verdad en una valiosísima herramienta para regular la participación democrática de los estamentos civiles.

Hoy podemos decir con orgullo que el trabajo del Congreso elegido en 1991, es óptimo si se tiene en cuenta la importancia social y económica que tendrán las leyes sancionadas para las generaciones venideras.

El paso de una democracia representativa a una participativa da inicio en la teoría constitucional a los mecanismos de participación ciudadana introducidos en los artículos 41, 152, 318 y 342 de la Constitución, revelan los términos en que se viene reflejando el cambio que anotamos dentro de un pensamiento revolucionario guiado por los postulados de igualdad, participación y paz. En ese contexto se ha ubicado el Congreso Nacional, que estudia con detenimiento las posibilidades reales para concretar en leyes el desarrollo de la Carta Magna. Esos valores que son los que verdaderamente pueden dejar constancia histórica que pasamos de una democracia formal a una real, si observamos que derechos individuales, civiles y políticos fueron ampliados, al igual que fueron reconocidos derechos sociales, económicos y culturales en los que con claridad se ve que el individuo de hoy tiene derechos que le dan verdadero poder para lograr hacer realidad lo que la letra le concede.

Por eso el compromiso que tenemos los Congresistas que hoy damos inicio al trabajo legislativo para los próximos cuatro años, es tan importante en la búsqueda del nuevo país capaz de recoger y entregar las soluciones que requiere con miras a posicionarlo como uno de los más desarrollados del área durante el siglo venidero.

Representantes a la Cámara y Senadores en conjunto con el nuevo Gobierno, tenemos como tarea erradicar el 12% del analfabetismo que conserva el país, disminuir los niveles de pobreza extrema y de necesidades básicas insatisfechas y en fin... conseguir un mejoramiento en las condiciones de vida de los colombianos, que posiblemente se logrará si se diseña una política de desarrollo integral en la que el factor social tenga papel protagónico y como su centro el individuo que se beneficie de ella, pero que a la vez sea su artífice.

Ciertamente hay para el nuevo Congreso una serie de materias de las que deberá ocuparse con especial cuidado, porque de su éxito depende en gran medida la estabilidad social, política o económica del país. Pienso que el Congreso debe entrar a expedir la ley que atribuya a las autoridades judiciales el conocimiento de los hechos punibles sancionados con pena de arresto que actualmente conocen las autoridades de policía. Esto en cumplimiento del artículo 28 transitorio constitucional.

Se adscribe también al nuevo Congreso la importante tarea de debatir el proyecto de ley estatutaria de la administración de justicia, en la que con seguridad discutirá y definirá, entre otros aspectos, la verdadera función de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, lo mismo que la de la Sala Plena que aparentemente queda reducida a cumplir funciones de carácter protocolario.

Señor Presidente César Gaviria:

Ha conducido usted con altura republicana todo un proceso de transformación de la vida nacional. lo cual con seguridad, será ampliamente reseñado por la historia y por la gratitud de las nuevas generaciones, quienes serán los directos beneficiarios de su gestión.

Resaltamos la forma ecuánime e imparcial como el Ejecutivo ha presidido los diversos debates electorales, nutriendo al país de nuevas autoridades en un marco de respeto absoluto por todas las organizaciones y candidatos que optamos por el respaldo popular.

Su presencia en este acto ratifica las bondades del esquema de separación de poderes, donde cada uno mantiene su plena independencia dentro del principio de mutua colaboración. El Congreso de Colombia aspira a mantener esta fructífera relación con el nuevo Gobierno, de acuerdo con nuestra tradición institucional en bien de los intereses de la Nación.

Quiero expresar en nombre de todos los colombianos, nuestro reconocimiento a los señores Senadores y Representantes que culminan su misión hoy. Es indudable que a pesar de la incomprensión del trabajo legislativo con que algunos sectores de la prensa y la opinión pública se refieren al Congreso, hicieron parte de este órgano legislativo eminentes mujeres y hombres quienes pusieron su dinamismo e inteligencia al servicio del país.

A quienes inician en la fecha como Congresistas, también les damos la bienvenida. La República espera su valiosa contribución al trabajo legislativo, pues al ser elegidos por el voto popular, están investidos de la gran responsabilidad de legislar para el bien común. El nuevo Congreso tiene ante sí el reto de reconciliar a la institución con el país nacional mediante su trabajo y dedicación enrutados a continuar la edificación de Colombia, demostrando eficiencia y reafirmando la vigencia de las Cámaras Legislativas como voceras del pueblo.

Finalmente quiero agradecer a cada uno de mis colegas y especialmente a los miembros de las Mesas Directivas de Cámara y Senado por la colaboración que recibí de cada uno de ellos durante el ejercicio de la Presidencia del Congreso.

Invito al señor Presidente de la República a instalar oficialmente la actual legislatura ordinaria de sesiones del Congreso de Colombia.

Gracias.

\* \* \*

La Presidencia solicita al señor Secretario ad hoc continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario ad hoc de conformidad procede así:

V

#### **Juramento del señor Presidente de la Junta Preparatoria**

El señor Presidente de la Junta Preparatoria se juramenta en los siguientes términos:

"Invocando la protección de Dios, juro ante esta Corporación sostener y defender la Constitución y las leyes de la República, y desempeñar fielmente los deberes del cargo".

La Presidencia solicita al señor Secretario ad hoc continuar con el siguiente punto del orden día.

El señor Secretario ad hoc de conformidad procede así:

VI

#### **Toma del juramento de los Congresistas elegidos para el período constitucional 1994-1998**

A continuación el señor Presidente de la Junta Preparatoria procede a tomar juramento y posesión a los señores miembros en los siguientes términos:

"Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de honorables Senadores y Representantes a la Cámara os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?"

Los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara responden individualmente:

"Sí, juro."

El señor Presidente de la Junta Preparatoria concluye:

"Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os los premien, y si no que El y ellos os lo demanden".

A continuación el señor Presidente de la Junta Preparatoria pregunta: ¿Declaran los honorables Senadores y Representantes, constitucionalmente instalado el Congreso de la República y abiertas sus sesiones?

El señor Secretario ad hoc de conformidad manifiesta: Así lo quieren, señor Presidente.

**Nota de la Sección de Relatoría:**

Los honorables Representantes Rodrigo Hernando Turbay Cote y Oscar Celio Jiménez Tamayo, no se posesionaron ante el Congreso en pleno, en fecha 20 de julio de 1994.

La Presidencia solicita al señor Secretario ad hoc continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario ad hoc de conformidad procede así:

**VII****Negocios sustanciados por la Presidencia**

La Secretaría informa al señor Presidente de la Junta Preparatoria que no se presentan negocios para sustanciar por la Presidencia.

La Presidencia solicita al señor Secretario ad-hoc continuar con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario ad-hoc de conformidad procede así:

**VIII****Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes a la Cámara, los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

El Presidente del Congreso, doctor Jorge Ramón Elías Náder, dice:

Tiene la palabra el honorable Senador Alberto Santofimio Botero, posteriormente el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría. Los mismos congresistas que acompañaron al Presidente al recinto sirvan acompañarlo a Palacio.

El señor Presidente del Congreso, concede el uso de la palabra al honorable Senador Alberto Santofimio Botero, quien argumenta:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes. Con la firma de numerosos integrantes del Senado y de la Cámara pertenecientes a los distintos partidos, movimientos políticos, me permito presentar la siguiente proposición.

**Proposición No. ...**

(julio 20 de 1994)

Aprobada

Cítese al Congreso Pleno para el jueves 28 de los corrientes a las 10 de la mañana, para que, conforme a la Constitución Nacional, proceda a elegir al Contralor General de la República para el período 1994 a 1998.

Presentada a consideración por:

*Alberto Santofimio Botero, José Guerra de la Espriella, Amylkar Acosta Medina, María Isabel Cruz Velasco, Armando Holguín Sardi, Juan Manuel López Cabrales, Hugo Castro Borja, Roberto Gerlein Echeverría, Piedad Córdoba de Castro, Aurelio Iragorri Hormaza.*

**El señor Presidente expresa:**

En consideración la anterior proposición, se abre la discusión, se cierra. ¿La aprueba la Cámara?

El señor Secretario responde:

Aprobada la anterior proposición, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra, el honorable Senador Roberto Gerlein E., quien se expresa de la siguiente manera:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, señores Representantes: Con el apoyo de la casi totalidad de Senadores de Colombia y de la multitud de Representantes a la Cámara, quiero presentar una proposición con la cual se pretende fijar la posición de este Congreso pleno, de esta Nación, frente a las relaciones con los Estados Unidos. Por supuesto la proposición no invade la órbita Presidencial, ya que todos y cada uno de nosotros sabemos que el Jefe del Estado es el Jefe de las relaciones exteriores.

Peronos ha parecido a Senadores y Representantes, que es bueno que el Congreso Americano, que el Presidente Clinton, que las autoridades de ese país, conozcan el pensamiento de esta Corporación sobre un tema de tanta importancia y que puede resultar tan difícil en su manejo, como es el de la narcotización de las relaciones con el país del Norte.

La proposición dice:

**Proposición**

El Congreso de Colombia, reunido en sesión Plenaria con motivo de la instalación de la Legislatura 1994-1998, y a propósito de episodios recientes, presenta con el anhelo de expresar su afecto y respeto por los Estados Unidos, un saludo al pueblo norteamericano, siempre defensor de la libertad, de la democracia y de la autonomía de las Naciones de este Continente.

Así mismo, la Plenaria del Congreso de Colombia exhorta al excelentísimo señor Presidente Clinton, a su Gobierno, a su Administración, al Congreso y a las entidades y autoridades encargadas de manejar las relaciones con Colombia y con Latinoamérica, a estudiar y revisar las excepcionales circunstancias que rodean la vida de esta Nación y a apreciar el inmenso esfuerzo que desde hace muchos años, y enfrentando toda suerte de situaciones adversas, ha asumido Colombia para luchar contra la subversión política, el narcotráfico y el narcoterrorismo, el paramilitarismo, la delincuencia común y la pobreza absoluta extendida en amplios estratos de la población y causa última de tantas circunstancias infortunadas.

Por desgracia, son muchos los grupos de opinión norteamericana que enfocan el problema del consumo y tráfico de alucinógenos como una responsabilidad directa y exclusiva de Colombia y los Estados Unidos. El narcotráfico es una pesadilla planetaria. El mundo, sin distinción de Norte y Sur, de Oriente y Occidente, o de condiciones económicas y sociales, produce alucinógenos porque el mismo mundo, a escala planetaria, los consume. Al Congreso de Colombia le duele la tragedia de innumerables familias norteamericanas que ven a sus integrantes sumidos en el desastre personal y social que significa el consumo de estupefacientes. Pero también le duele los candidatos presidenciales colombianos asesinados por su frontal posición de rechazo a la narcotización de la sociedad. Y le duele la muerte de Magistrados, Congresistas, funcionarios, jueces, profesores, policías y soldados, que han caído asesinados por la decidida vocación de Colombia de enfrentar este flagelo. Y, además de todo ello, le duele al Congreso de Colombia el sinnúmero de huérfanos, viudas y muertes que el pueblo sin distinción partidistas o religiosos, o de cualquier otro orden, ha

tenido que aportar como secuela del terrorismo que por muchos años se ha apoderado de las calles y plazas de este país.

El recuerdo de una y otra situación, la norteamericana y la colombiana, debe ser causa suficiente para que ambos países conciten esfuerzos y aúnen políticas que permitan, con toda objetividad y sin imposiciones, adelantar una batalla que la humanidad demanda y librar a multitud de hombres y mujeres en todas las latitudes del universo y de la ominosa condición en que se encuentran.

El Congreso de Colombia respalda las decisiones del señor Presidente Gaviria, cuya política de entendimiento con los Estados Unidos ha demostrado ser enriquecedora para ambas Naciones, en el sentido de demandar a todo el orbe, el respeto pactado en los tratados internacionales para defender la autonomía de este país. También el Congreso de Colombia apoya la iniciativa del señor Presidente electo Samper de constituir, al más alto nivel, una comisión de seguimiento sobre las variables que mancomunadamente estudien y pongan en práctica los Estados Unidos de América y este país.

Finalmente, el Congreso de Colombia, sin menoscabar la autoridad presidencial por ser el Jefe del Estado el responsable de las relaciones exteriores, invita a todos los estamentos de Norteamérica, y en especial, a su Presidente, a su Departamento de Estado y a su Congreso a mantener las relaciones cordiales que siempre han inspirado la común vida hemisférica. Afirmarse dentro del orden jurídico y del respeto a la justicia y a los pactos vigentes y defender los derechos humanos y los mejores principios y valores de la tradición del mundo Occidental tiene que ser decisión inmodificable de los respectivos pueblos y gobiernos.

*Roberto Gerlein Echeverría, José Name Terán, Alfonso Angarita B., Juan Martín Caicedo Ferreir, Jaime Arias Ramírez, Amylkar Acosta, Julio César Guerra Tulena, Jaime Vargas Suárez, Jorge Ramón Elías Náder, Armando Pomarico Ramos, Elías Matus Torres, Tito Rueda Guarín, Salomón Náder, Piedad Córdoba de Castro, Alberto Santofimio Botero, Guillermo Martínezguerra, José Guerra de la Espriella, José Domingo González Ariza, Micael Cote Mejía, Gabriel Acosta Bendeck, Alfonso Acosta Osio, Hugo Castro Borja, Carlos Espinosa Faccio-Lince, Jesús A. Vargas V., José Darío Salazar, Alfredo Cuello Dávila, Rafael Serrano Prada, Carlos Oviedo, Gustavo Galvis, Jaime Casabianca, Guillermo Ocampo Ospina, Guillermo Chávez C., Héctor Helí Rojas, Armando Estrada Villa, Arlén Uribe Márquez, Vicente Blel, Julio Acosta, Rodrigo Rivera Salazar, Tarquino Pacheco, Aurelio Iragorri O., Alvaro Mejía López, Samuel Moreno Rojas.*

\* \* \*

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Ricaurte Lozada V., quien con la anuencia de la presidencia dice:

Señor Presidente: por delegación suya y de la Junta de Parlamentarios Liberales, que nos encargaron al Senador Jorge Cristo y a quien habla, redactamos sobre el tema la siguiente proposición.

**Nota de la sección de relatoría.**

La proposición presentada por el honorable Senador Ricaurte Lozada V., no se pudo anexas al acta de esta fecha, ya que dicha proposición no se dejó en las dependencias de la Secretaría designada para la sesión conjunta de la fecha.

El señor Presidente del Congreso concede una intervención para una moción de orden al honorable Representante Arlén Uribe Márquez, quien afirma lo siguiente:

Es claro el reglamento del Congreso cuando se habla o se escribe claramente qué debe desarrollarse una sesión inaugural del período congresal.

Estos temas, con todo respeto, yo firmé la proposición del doctor Gerlein, no pueden ser objeto de debate en la primera sesión de conjuntas. Este tema debe ser aplazado; artículo 13 del Reglamento vigente para debates de Cámara y Senado.

Retoma el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein E. y en su intervención asevera:

Señor Presidente: yo lamento la poca visión de mis amigos liberales del Congreso. Esta es una proposición que lleva la firma de todos los Congresistas Conservadores. Samper necesita más el apoyo de nosotros, que nosotros de Samper. Si ustedes no se percatan del sentido nacional de esta proposición, yo lo lamento. Si ustedes no se percatan de la importancia que tiene que el Congreso Pleno se pronuncie, sobre un tema de tanta trascendencia y de tanta importancia como las relaciones internacionales con los Estados Unidos, yo lo lamento. Si ustedes creen que van a impresionar al Gobierno Americano, o al Congreso, una proposición partidista, secuela de una delegación de una junta partidista en el Congreso de Colombia, yo lo lamento.

Yo lamento, señor Presidente, que hayamos adoptado la malísima costumbre de firmar las proposiciones y los proyectos, y después llegamos a las plenarios y las Comisiones del Congreso a votar en contra lo que firmamos; o a presentar proposiciones dilatorias. Yo le ruego al Partido Liberal, que entiendan que este es un problema colombiano, que nos afecta a todos, y que ésta es una proposición redactada por encima de los intereses partidistas, personales, privados, regionales, para buscar que por primera vez en la vida el Congreso de Colombia marche par a par con las relaciones exteriores y con los hechos políticos y con los Presidentes colombianos.

El señor Presidente del congreso, doctor Jorge Ramón Elías Náder, expresa:

Aquí hay una proposición que pide que se integren las proposiciones de Gerlein con la que encomendó el Senado. Yo les pido orden en la Sala.

Quiere la Junta de Congresistas que se integren las dos proposiciones.

El señor Secretario responde: Si lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente del Congreso concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Valencia Cossio, quien expresa:

Señor Presidente: O hacemos una cosa que sea del Congreso de Colombia o ustedes quieren imponer una actitud partidista, o quieren que la hagamos con un sentido nacional. Entonces estudiemos la posibilidad de la proposición general y colombiana que presentó el Senador Gerlein. Si no, yo como Presidente del partido, también retiro la proposición y la firma de todos los Congresistas conservadores.

El Presidente del Congreso, doctor Jorge Ramón Elías Náder, dice:

Honorable Senador: Usted sabe que yo he sido un hombre que le he dado garantías a todos los sectores de la opinión, pero yo no puedo atropellar a un Congreso que aprueba la unificación de las dos proposiciones.

Si ustedes quieren retirar la proposición tiene que ser con la aceptación del Congreso.

Interviene la honorable Representante Martha Catalina Daniel's para referirse de la siguiente manera:

Señor Presidente:

Han presentado dos proposiciones que el Congreso cree que son igualmente importantes y trascendentales para que sean aprobadas en plenaria; se complementa la una con la otra, porque el Congreso de Colombia no puede admitir que quede la menor duda sobre la limpieza de la credencial del Presidente Ernesto Samper Pizano. Esa circunstancia la debemos entender y yo agradezco el gesto nacionalista de quienes quieren acompañar el sentimiento de Colombia, porque no está manchado el nombre de Ernesto Samper Pizano, está manchada la democracia colombiana.

Tenemos que salir a defender la imagen y la democracia limpia, las elecciones limpias, y la credencial limpia que obtuvo en franca lid Ernesto Samper Pizano que se posesionará el 7 de agosto.

El señor Presidente del Congreso concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Espinosa Facio-lince, quien expresa:

Señor Presidente: para manifestarle que no es procedente aprobarlas o unificarlas porque son dos textos completamente diferentes. Aprobemos ambas, pero no pueden ser unificadas porque habría que ensamblarlas en un trabajo que requeriría tiempo.

Así que cada una quede aprobada por separado.

El señor Presidente del Congreso concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Santos, quien expresa:

Gracias señor Presidente. Hay colegas Congresistas quienes queremos opinar en esta primera sesión ordinaria del Congreso.

Aquí hay fuerzas políticas diferentes a los partidos tradicionales, como es la que yo represento, que es del MOIR. Yo tengo una opinión, o tenemos una opinión, de forma y de apreciación política a las que se han presentado, y que me permito entonces dejar una constancia en esta primera sesión ordinaria del Congreso, que me voy a permitir leer.

*Constancia del Senador Jorge Santos Núñez, sobre la crisis de las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos.*

Presentada en la sesión de instalación del Congreso de la República.

Santafé de Bogotá, D.C., 20 de julio de 1994.

En una ocasión como esta debiéramos ocuparnos a espacio del necesario balance del Gobierno que termina, catastrófico por decir lo menos, y de modo principal, de su nunca suficientemente repudiada política de apertura económica, impuesta al país por el Banco Mundial y el FMI, que arrojó al agro a la ruina, impuso a la industria graves dificultades, contribuyó al descenso de las exportaciones, puso en venta el Estado y agudizó el desempleo, el empobrecimiento y todas las lacras sociales de Colombia.

Sin embargo, hemos de concentrarnos en el estallido de la crisis de las relaciones entre Colombia y Estados Unidos. La tremenda significación de la situación que se configura raíz del escándalo de los narcocasetes estriba en las gravísimas repercusiones que pueden sobrevenir de inmediato para la vida nacional y, especialmente, en que ha sacado a flote la verdadera naturaleza de las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos. Vista en retrospectiva la secuencia de sucesos recientes puede concluirse, primero, que asistimos a un oscuro montaje dirigido a ejercer máxima presión sobre el próximo gobierno colombiano con el fin de arrodillarlo ante la política antinarcóticos de los Estados Unidos. Detrás de la pretendida guerra estadounidense contra el narcotráfico actúan disfrazados los intereses imperiales de su gobierno de multinacionales y con ello se persigue no sólo afianzar la explotación económica sobre nuestro país sino la misma dominación política y el control militar. Segundo, que como es casi ya un consenso entre los medios de comunicación la maniobra en curso tiene todos los visos de proceder de alguno o de varios de los aparatos y agencias estadounidenses que operan libremente en territorio colombiano. Y tercero, que el desenlace de la crisis será decisivo en punto a cuestiones cardinales de la vida del país: o la Nación entera se pone de pie para defender su soberanía y su derecho a resolver sus propios asuntos en la forma que más le convenga, o pronto veremos acentuarse como nunca el sojuzgamiento y la humillación nacional. Al nuevo Presidente electo Ernesto Samper le ha tocado, aún antes de iniciar su gobierno, afrontar esta verdadera prueba de fuego. De lo que haga en definitiva, Colombia será su juez.

El antecedente más reciente del pleito que hoy se ventila estuvo dado por la negativa del Fiscal General de la Nación, Gustavo de Greiff, a plegarse a las inaceptables exigencias de la Fiscal General del gobierno norteamericano, Janet Reno; en materia de política contra el narcotráfico. Tan erguida actitud del alto funcionario colombiano, a lo cual ciertamente no están acostumbrados los medios oficiales norteamericanos, activó el actual conflicto entre el Gobierno estadounidense y Colombia.

Contrasta con lo anterior la actitud asumida en principio por el Presidente electo. Samper tuvo que prometer al embajador norteamericano la elevación sustancial de penas para los delitos relacionados con el narcotráfico y la reforma de los códigos Penal y de Procedimiento Penal. Anuncios similares conocimos con ocasión de la comisión binacional acordada en Washington. Tal proceder, lejos de granjearle la confianza de sus compatriotas, se asemeja penosamente a las protestas de fidelidad de un súbdito colonial ante su virrey. Quedándose con el pecado y sin el género, pues ni el embajador, ni el Departamento de Estado, ni el Presidente Clinton, han proferido la ansiada absolución buscada; por el contrario, mantiene el cuestionamiento planteado en toda su crudeza.

Con mucha complacencia debió recibirse en la Casa Blanca la ultraortodoxa posición del candidato conservador en favor de la apertura económica, a juzgar por las cordialísimas relaciones observadas durante la campaña presidencial entre el embajador gringo y el vástago de la Casa Pastrana. Todo indica que, luego de las elecciones presidenciales, el gobierno de Clinton no sólo resolvió mantener bajo sospecha la legitimidad de la elección de Samper como Presidente de Colombia sino inducir abierta-

mente un clima de incertidumbre sobre el hecho mismo de que llegue a posesionarse como primer mandatario.

Para compensar sus propias inconsecuencias sobre el tráfico y consumo de narcóticos, Estados Unidos pretende continuar obligando a nuestro país a cargar con una cruzada que implica enorme desangre, zozobra ciudadana y gran destrucción material. Mas la necesaria represión al delito en Colombia y la cooperación internacional que demanda no pueden efectuarse sacrificando el interés nacional ni convirtiéndose en nuevo instrumento de intervención y sujeción foráneos.

Ninguna credibilidad merece el patriotismo de última hora del Presidente Gaviria. Tropas pertenecientes a las fuerzas militares norteamericanas vienen tomando posiciones a lo largo y ancho del territorio nacional, sin que sus desplazamientos por nuestro espacio aéreo, terrestre o marítimo estén sujetos a supervisión o control alguno de autoridades colombianas. Esta presencia foránea se vuelve más descarada y provocadora. La prolongada interrupción del tráfico aéreo en El Dorado de hace pocos días fue ocasionado, según versiones de prensa, por un avión de la DEA. Cuando el Fiscal se opuso a las pretensiones de Estados Unidos, Gaviria se puso del lado gringo y contra el Fiscal. Y en un anticipo del papel de Gaviria en su nuevo empleo de la OEA, la Cancillería colombiana aprueba la invasión de los "marines" a Haití bajo la hoja de parra de una "fuerza multilateral". Como Senador del BDR-MOIR y como simple patriota, exijo del Gobierno que actúe de inmediato y ordene retirar de Colombia la ilegal presencia de tropas y agencias represivas norteamericanas.

Estados Unidos persigue objetivos de dominación tras su campaña tendiente a presentar a Colombia ante el planeta entero como un país de salvajes y narcotraficantes. Los colombianos estamos justamente indignados por esta infamia, pero la misma, así como la xenofobia racista que persigue a los colombianos en Estados Unidos y Europa no pueden conjurarse de rodillas, ni con las voces apaciguadoras que minimizan la gravedad de la situación. Colombia no necesita certificado alguno de buena conducta de los imperialistas modernos, los mayores saqueadores de pueblos e intervencionistas del siglo XX. La verdadera dignidad del país reside en la unidad de todos los partidos y fuerzas sociales en defensa de la independencia y la soberanía de la Nación.

*Jorge Santos Núñez*

El señor Presidente del Congreso concede el uso de la palabra a la honorable Representante Heine Mogollón, quien en su intervención afirma:

En nombre de un importante grupo de Congresistas, nosotros queremos dejar también una proposición relacionada con el mismo tema que se discute.

El Presidente del Congreso, doctor Jorge Ramón Elías Náder, dice:

Representante Heine, hay un reglamento claro. Estamos en discusión de dos proposiciones. No se puede presentar otra proposición, la presenta después que se apruebe o se impruebe la proposición. Estamos en el tema de discusión de las proposiciones.

**El señor Presidente del Congreso concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio Bahamón Vanegas, quien en su intervención afirma:**

Señores Senadores y señores Representantes:

Yo pienso, que una actitud del Congreso de la República de los Estados Unidos no puede

dividir a Colombia, ni a su Congreso, para que una proposición que ha presentado el señor Senador Roberto Gerlein, en representación del Partido Conservador, y otra que ha presentado en nombre del Partido Liberal, el doctor Ricaurte Lozada, Senador de la República, nos dividan en el criterio, en la opinión y en la intención de los colombianos frente a la posición que ha asumido el Congreso de los Estados Unidos.

Ha dicho, señor Presidente, el Senador Espinosa Faccio-Lince que se trata de dos proposiciones diferentes. Yo estoy de acuerdo con esa posición del Senador Espinosa Faccio-Lince. Aquí no estamos discutiendo la claridad de la elección del próximo Presidente el doctor Ernesto Samper Pizano. No hay duda sobre la pulcritud, sobre la absoluta claridad como jugamos los colombianos la suerte del próximo Gobierno. Por lo tanto señor Presidente, entendiendo la propuesta del doctor Carlos Espinosa Faccio-Lince, y pidiendo al doctor Roberto Gerlein y al Presidente del Partido Conservador, doctor Fabio Valencia Cossio, unámonos los congresistas de Colombia, démosle una lección al Congreso de los Estados Unidos, y aprobemos las dos proposiciones, porque es la patria la que estamos defendiendo.

**El señor Presidente del Congreso concede el uso de la palabra al honorable Representante Arturo Yépez Alzate, quien en su intervención afirma:**

Señor Presidente, señores Senadores, honorables Representantes:

Yo creo que no es nuestra labor en el Congreso que pretendamos dividir al son de algunas noticias de prensa, que no siempre pretenden lograr el bienestar de Colombia sino el incremento en el tiraje o el mayor rating, traer al Congreso reunido en sesión plenaria hoy la discusión acerca de si es o no, un asunto serio el tema de lo que en la calle han llamado los narcocasetes. Aquí estamos discutiendo algo más de fondo, y yo quiero por eso, señor Presidente y señores Congresistas, solicitarles la sensatez necesaria y el aprovechamiento necesario del tiempo para releer y reexaminar el texto en las dos proposiciones. La primera proposición, señor Presidente, es una proposición de corte nacional. No se hace allí ningún juicio, no se está en ella afirmando de ninguna manera que haya habido dineros de dudosas procedencias en las campañas electorales, ni se está acusando, ni señalando, a ninguno de los candidatos en contienda. Por el contrario esa proposición está también dando fe, si ustedes la atienden, de que Colombia tiene un presidente elegido. Ernesto Samper Pizano, y que el conservatismo, el liberalismo y los demás partidos en asiento en el Congreso, respetan y acatan su credencial.

Por otra parte, hay una proposición de encendido sentimiento liberal, que respetamos y que estamos seguros de que también puede ser analizada por el Congreso, y podría haber una tercera, una cuarta, pero no podemos cometer el error, reitero, de dividirlos hoy bajo ese concep-

to. Yo quiero, señor Presidente, pedirle, para terminar, que primero examinemos la proposición del Senador Gerlein que no es una proposición conservadora y luego procedamos a votar.

En desarrollo de la sesión se presentaron las siguientes constancias para su respectiva publicación en la Gaceta del Congreso.

**Constancia**

Santafé de Bogotá, D.C., julio 20 de 1994

Señor

Congresista:

El Congreso en pleno, en su sesión del 20 de julio de 1994, aprobó una proposición citando para el día jueves 28 de julio de 1994, a las diez (10) de la mañana, al Congreso en Pleno, a efectos de que de la terna de postulados por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, elija el Contralor General de la República para el período 1994-1998.

Al agradecer su puntual asistencia, le informo que la terna de postulados es la siguiente:

David Turbay Turbay

Hugo Palacios Mejía

Diego Moreno Jaramillo

De acuerdo con el parágrafo del artículo 58 de la Ley 42 de 1993, los postulados acreditaron ante la Corporación postulante el pleno cumplimiento de los requisitos y calidades constitucionales y legales exigidos.

Atentamente,

*Juan Guillermo Angel Mejía*

Presidente del Congreso.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., julio 19 de 1994

Señor doctor

JORGE RAMON ELIAS NADER

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

Me permito comunicarle que la Corte Constitucional, en su sesión del día de hoy martes 19 de julio, escogió por unanimidad, el nombre del doctor David Turbay Turbay, para integrar la terna que habrá de someterse a la consideración del honorable Congreso de la República, para la elección de Contralor General de la República, para el período constitucional 1994-1998.

Cordialmente,

*Jorge Arango Mejía.*

Santafé de Bogotá, D.C., julio 21 de 1994

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente

Honorable Congreso de la República

E. S. M.

Señor Presidente:

En ejercicio de la facultad otorgada por el Artículo 267 de la Constitución Política, en armonía con el artículo 23 de la Ley 5ª de 1992, la Corte Suprema de Justicia, en la sesión ordinaria de Sala Plena celebrada el día 14 de julio del presente año, designó para integrar la terna de candidatos a Contralor General de la República, al doctor Hugo Palacios Mejía identificado con la cédula de ciudadanía número 17064471 de Bogotá.

Anexo a la presente su hoja de vida para los fines pertinentes.

Con especial sentimiento de consideración y aprecio.

*Ricardo Calvete Rangel.*  
Presidente

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D.C., 19 de julio de 1994

Señor doctor:

JORGE RAMON ELIAS NADER

Presidente del Congreso

Ciudad

Respetado doctor:

Me permito informarle que la Sala Plena de la Corporación, en sesión efectuada en la fecha, designó al

doctor Diego Moreno Jaramillo como integrante de la terna para la elección de Contralor General de la República.

De usted atentamente,

*Amado Gutiérrez Velásquez*

Presidente del Consejo de Estado

La Presidencia solicita al señor Secretario ad hoc continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario ad hoc de conformidad procede así:

IX

### Lectura y aprobación del acta de la sesión de instalación

El presente punto del Orden del Día no tuvo desarrollo en el transcurso de la sesión.

Siendo las 6:15 p.m. se levanta la sesión de instalación.

El Presidente de la Junta Preparatoria,

JORGE RAMON ELIAS NADER.

El Vicepresidente de la Junta Preparatoria,

JOSE FRANCISCO JATTIN S.

El Secretario ad hoc,

CARLOS ESPINOSA FACCIÓ-LINCE.

## PROYECTOS DE LEY

### PROYECTO DE LEY NUMERO 12 DE 1994

(julio 22)

por el cual se toman medidas en materia de crédito cafetero y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Condónanse las obligaciones crediticias, tanto por principal como por intereses corrientes y moratorios, de los pequeños y medianos cultivadores de café, contraídas con todas las entidades bancarias, a partir de 1991, y que se acogieron a los Programas de erradicación del cultivo impulsado por la Federación Nacional de Cafeteros, hasta la fecha.

Artículo 2º. El Fondo Nacional del Café, trasladará de sus recursos, el monto que resulte del cálculo de que habla el anterior artículo, a las entidades acreedoras, en un término de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 3º. Para efectos de la presente ley, defínese como pequeño y mediano cultivador de café, aquel cuya área de cultivo sea hasta 10 hectáreas.

Artículo 4º. La Federación Nacional de cafeteros, dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de la presente ley, demandará de las entidades acreedoras, el cálculo de las obligaciones a condonar y procederá a su cancelación, en los tres meses siguientes, a abonar las sumas respectivas.

Artículo 5º. La presente ley rige desde su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes.

Representante del Huila,

*Julio Bahamón Vanegas.*

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 22 de julio de 1994 ha sido presentado en éste Despacho, el Proyecto de ley No. 12 de 1994 con correspondiente exposición de motivos por el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Representantes:

Desde hace muchos años la economía colombiana ha venido soportándose en los ingresos originados en la producción y comercialización del café, llegando este producto a representar hasta el 80% del total de divisas ingresadas, como ocurría en los años 60 y siguientes. Con las políticas puestas en marcha a partir del año 67 y

siguientes sobre diversificación de exportaciones y sustitución de importaciones, esa participación ha sufrido alguna reducción, ubicándose en la actualidad en cerca del 53%, con lo cual la importancia de la factura cafetera mantiene papel protagónico dentro del contexto macroeconómico, pudiéndose afirmar sin exageración, que el café es como el sueldo en Colombia.

Los vaivenes de la política de comercializadora internacional de la rubiácea, inciden cíclicamente en la estructura de nuestra economía, con todas las consecuencias que de ello se derivan, como es el manejo de bonanzas y crisis con instrumentos expansionistas o contraccionistas, que implican prácticamente todo un replanteamiento de la política económica.

Colombia tiene un total de 129 millones de hectáreas, de las cuales la frontera agrícola compromete unas 7.5 millones de hectáreas, dentro de las cuales 1.2 hectáreas están sembradas en café. Las hectáreas tecnificadas representan unas 805 mil y las no tecnificadas 395 mil. Existen en el país unas 300 mil explotaciones cafeteras que ocupan a cerca de dos millones de campesinos. El 60% del total de explotaciones corresponde a pequeñas fincas y el 40% restante a medidas y grandes unidades de producción.

A raíz de la ruptura del pacto de cuotas cafeteras, acaecido en el año de 1992, el precio externo del grano entró en una anarquía creciente, lo que impulsó a los países productores a tomar medidas de diversa índole; en Colombia por ejemplo, una de las determinaciones fue impulsar un Programa de erradicación del cultivo con miras a disminuir la oferta cafetera y presionar así un repunte de la cotización. La presencia súbita de fenómenos naturales, arrasó la producción del mayor productor mundial del grano, lo que generó de inmediato una reacción alcista del precio, llegándose a niveles insospechados del mismo. Hoy, esa cotización superó los USD 2.45 la libra, y las predicciones hacia el mediano futuro, permiten esperar café a USD 3.10 libra.

Sin embargo los beneficios de ese repunte llegan poco o nada a quienes de verdad cultivan el grano, pues sabido es que la cadena de intermediación absorbe enormes márgenes de utilidad y el campesino debe limitarse a sufragar los costos crecientes que demanda desde la preparación del suelo hasta el beneficio de la cosecha, deprimiendo de esta manera sus modestas utilidades.

Como todos conocemos, el Fondo Nacional del Café se constituyó para normalizar la remuneratividad del cultivo, de manera que se conformará un mecanismo que permitirá manejar las épocas de bonanza con sensatez, visión y en épocas de vacas flacas, se pudiera mantener una retribución aceptable del cultivo.

La experiencia ha demostrado que durante las épocas de bonanza, el campesino cafetero no recibe beneficios

comparables a la mejora del precio en el mercado externo, como ocurrió en los años 75 y siguientes; no obstante, en épocas de escasez, el campesino sí recibe todo el peso de la restricción.

El principio inspirador del presente Proyecto de ley, es el de participarle de manera efectiva y justa al pequeño y mediano cafetero, de los frutos de la actual bonanza.

La cartera cafetera consolidada, alcanza el 30 de marzo de 1994, a la suma de 200 mil millones de pesos por principal, más aproximadamente un 35% por concepto de intereses, para una cartera total de acerca de 240 mil millones de pesos. El déficit del Fondo Nacional de Café ha venido en franca recuperación y de un faltante de USD 150 millones en diciembre 92, en mayo 94 era de solo USD 30 millones; predicciones, cautelosas, afirman que de continuarse con las características del escenario comercial externo que hoy observamos, hacia fines del presente año, el fondo arrojará excedentes del orden de USD 500 millones, con lo cual podría cumplirse de sobra, la condonación proyectada en el artículo Primero.

Por estas sencillas consideraciones, señores Representantes, hemos creído de elemental justicia y equidad, que a los pequeños y medianos productores del grano se les participe de los beneficios de la coyuntura internacional, así como en recientes épocas de dificultades, se les castigó con intereses elevados e incluso, con la invitación a erradicar sus cultivos, con una pingüe remuneración de un millón de pesos por hectáreas arrasada, con lo cual apenas si podría cubrir los costos que ello implicaba.

#### SOPORTE CONSTITUCIONAL

El numeral 21 del artículo 150 de la Constitución Nacional faculta al Congreso de la República para ejercer la función de intervención económica prevista en el artículo 334 la cual como efecto se propone en el artículo del proyecto de ley en cuestión, se precisa en sus fines, alcances y límites tendientes a aliviar la pesada carga financiera que sobre el productor pequeño y mediano los agobia sin solución definitiva alguna por el momento.

Con nuestro proyecto cumplimos también con el deber de promocionar la productividad y el desarrollo armónico de las regiones cafeteras que han visto gravemente afectadas desde hace más cinco años por los bajos precios del grano, el verano, la roya y la broca en tales cultivos de la rubiácea.

Por lo anteriormente expuesto considero que este Proyecto de ley adquiera ahora y mañana una importancia única en la defensa de la industria cafetera de la Nación.

Representante a la Cámara, Departamento del Huila,

*Julio Bahamón Vanegas.*

**PROYECTO DE LEY NUMERO 013 DE 1994**

(julio 22)

Por la cual se modifican los artículos 180 del Título IX, del Libro 1º y 1805, 1806, 1807 del Título XXII, del Libro 4º del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 180 del Código Civil del Título IX, Libro 1º, quedará así:

Por el hecho del matrimonio se contrae sociedad de bienes entre los cónyuges, según las reglas del Título 22, Libro IV del Código Civil. La administración, conservación y disposición de todos los bienes pertenecientes a esta sociedad será ejercida de manera conjunta y solidaria por ambos cónyuges.

Los nacionales que se hayan casado en país extranjero y se domiciliaren en Colombia estarán sometidos al imperio de la ley colombiana.

Artículo 2º. El artículo 1805 del Título 22, Libro 4º del Código Civil, quedará así:

Para todo acto inherente a la administración y disposición de todos los bienes de la sociedad conyugal cualquiera que sea su naturaleza constituye requisito esencial para su validez la manifestación del consentimiento de ambos cónyuges, en forma expresa, mediante escritura pública.

De las acciones que por perjuicios intenten terceros, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley responderá a título personal el cónyuge culpable sin que puedan hacerse efectivas dichas acciones contra los bienes de la sociedad conyugal.

Artículo 3º. El artículo 1806 del Título 22, Libro IV, del Código Civil quedará así:

En la sociedad conyugal se adelantará en forma conjunta por los dos cónyuges la administración de los bienes tanto de los que se aporten como de los demás que se adquieran en el matrimonio.

La libre disposición y administración de los bienes que pertenezcan a los cónyuges y que no se hubieran aportado al matrimonio mediante capitulaciones, continuarán a cargo de los respectivos propietarios los cuales en forma independiente y autónoma seguirán ejerciendo la libre administración y disposición de tales bienes.

El cónyuge que para burlar las disposiciones contenidas en la presente ley ejecute acciones tales como insolventarse o simular quiebras o embargos será sometido a las sanciones y penas establecidas para estos casos por el Código Civil y por el Código Penal.

Artículo 4º. El artículo 1807 del Título 22, Libro IV del Código Civil quedará así:

Los derechos emanados de la sociedad conyugal son irrenunciables y por lo tanto son nulas las manifestaciones verbales o escritas que se hagan separadamente en este sentido por cada uno de los cónyuges.

Las normas prescritas por la presente ley se aplican también a la sociedad patrimonial, entendida esta como la

sociedad conyugal que surge de la unión marital de hecho tal y como lo establece la Ley 54 de 1990.

Artículo 5º. Esta ley rige a partir de la sanción presidencial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Honorable Representante,

*María Isabel Mejía Marulanda,*

Representante por el Departamento de Risaralda.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Honorables Representantes:

Me permito presentar a su ilustrada consideración el Proyecto de Ley "por la cual se modifican los artículos 180 del Título IX, del Libro 1º y 1805, 1806, 1807 del Título XXII, del Libro 4º del Código Civil y se dictan otras disposiciones". La finalidad de este proyecto es la de hacer obligatoria la participación de ambos cónyuges en la administración, disposición y conservación de los bienes que conforman el acervo social de la sociedad conyugal.

*Antecedentes*

Antes de la Ley 28 de 1932, el Código Civil Colombiano en su redacción original, acogió el sistema adoptado por la mayoría de las legislaciones del mundo, especialmente por la chilena, que otorgó al marido la calidad de jefe de la sociedad conyugal, dándole la libre administración de los bienes sociales de la dicha sociedad y de los bienes de propiedad de la mujer.

Las normas relativas al manejo de los bienes durante el matrimonio contenidas en los Capítulos 30 y 40 del Título 22 del Libro 4º del Código Civil, preveían dos formas distintas de administración: La ordinaria, ejercida en todo caso por el marido y la extraordinaria que tenía lugar únicamente cuando el marido se hallaba imposibilitado para ejercerla.

El Código Civil en relación con la administración ordinaria dejó en cabeza del marido la jefatura de la sociedad conyugal por considerarlo la persona más apropiada para hacerlo y le otorgó facultades no sólo de conservar y poner a producir los bienes que administraba sino, además, de disponer del dominio de los mismos. A lo anterior, se agrega la amplia facultad que se concedió al marido para contraer deudas sobre estos bienes, las cuales debían ser perseguidas por los acreedores tanto sobre los bienes de la comunidad, como sobre sus bienes propios.

Trataba el Código Civil de proteger a la mujer en el artículo 1810, derogado, cuando limitaba al marido en la administración de los bienes propios de la mujer adquiridos antes del matrimonio o por haber sido sufragados a otros inmuebles propios o a valores destinados a ellos en capitulaciones matrimoniales, estableciendo en el citado artículo la condición de la existencia de la voluntad de la mujer, previo decreto del juez competente para que el marido enajenara o hipotecara dichos bienes.

Este artículo tuvo como objeto defender la integridad del haber propio de la mujer, mas no la del haber social de la sociedad conyugal en el cual ella también tenía intereses directos como socia obligatoria por el hecho del matrimonio.

En la administración extraordinaria del Código Civil, se facultaba a la mujer para que ella administrara la

sociedad conyugal sólo frente a la incapacidad general decretada al marido por cualquiera de las causas señaladas en la ley y para ejercer tal administración se requería mayoría de edad y que no se excusara expresamente.

*La ley 28 de 1932*

El sistema descrito tuvo vigencia hasta la reforma introducida por la Ley 28 de 1932 que estableció la administración autónoma por parte de cada cónyuge, es decir, la administración independiente de los bienes que conforman el haber social de tal modo que estos disponen libremente de sus bienes propios, así como de los aportes o adquiridos a cualquier título durante el matrimonio, modificando radicalmente lo previsto en la legislación anterior.

Se configuró en la Ley 28 de 1932 una administración independiente, por parte del esposo en la cual los negocios realizados por los esposos afecta únicamente el patrimonio de quien lo celebra, de la misma manera que las obligaciones contraídas por cada uno.

Se presume entonces, con la vigencia de esta ley, la existencia de la sociedad conyugal a partir del hecho del matrimonio porque ésta sólo se conforma en el evento de su disolución y cuando se procede a su liquidación según lo dispone el artículo 1º de la Ley 28 de 1932.

Por lo expuesto, busca el presente Proyecto de Ley lograr que por el hecho del matrimonio se constituya desde su celebración efectivamente una sociedad o comunidad de bienes entre los cónyuges otorgando igualdad de condiciones para ambos socios en todo lo relacionado con la administración, disposición y conservación de los bienes sociales comprometiendo a los mismos a contar con la voluntad y consentimiento de ambos en todos los actos inherentes a dicha administración, disposición y conservación de bienes comunes.

Honorable Representante,

*María Isabel Mejía Marulanda,*

Representante por el Departamento de Risaralda.

Cámara de Representantes. Secretaría General. El día 22 de julio de 1994 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de Ley número 93 de 1994 con su correspondiente exposición de motivos: por la honorable Representante María Isabel Mejía M. Secretario General, Diego Vivas Tafur.

**CONTENIDO**

GACETA No. 106 - martes 2 de agosto de 1994

	<b>Págs.</b>
Acta de la Sesión de Instalación de la Legislatura Ordinaria 1994-1995 .....	2
Proyecto de Ley número 12 de 1994, por el cual se toman medidas en materia de crédito cafetero y se dictan otras disposiciones .....	14
Proyecto de Ley número 013 de 1994, por la cual se modifican los artículos 180 Título IX, del Libro 1º y 1805, 1806, 1807 del Título XXII, del Libro 4º del Código Civil y se dictan otras disposiciones .....	15

